

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 066

Sesión Ordinaria No. 066

**Sesión:** Ordinaria

**Fecha:** lunes, 24 de enero de 2022

**Hora:** 09h00 a.m.

**0Lugar:** Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

**Hora de Instalación:** 09h12 a.m.

#### Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita a la señora Secretaria, se proceda con la constatación del quorum.

Interviene la señora Secretaria, con la autorización del Presidente de la Comisión procede con la constatación del quorum de la siguiente manera:

#### Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		09h12
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		09h12
3	As. Gruber Zambrano	X		09h12
4	As. Mario Ruíz	X		09h12
5	As. Virgilio Saquicela	X		09h12
6	As. Paola Cabezas	X		09h12

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo

Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076

Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

7	As. Sofía Sánchez	X		09h12
8	As. Fernanda Astudillo	X		09h12
9	As. Edgar Quezada	X		09h12

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes (9) asambleístas de manera virtual, contando con el quórum reglamentario, para iniciar la sesión 066.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

1. *Recibir en comisión general a personas que han solicitado ser escuchadas dentro procedimiento de amnistías e indultos de la Asamblea Nacional:*
  - a) *Señor Andrés Felipe Castillo Maldonado del caso “Judicializados por ejercer el derecho a la resistencia y protesta social, octubre 2019”.*
  - b) *Señor Mesías Tatamuez del caso “Judicializados por ejercer el derecho a la resistencia y protesta social, octubre 2019”.*
  - c) *Señor Pablo Agustín Zambrano, Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Industria - FEDIN, del caso “Judicializados por ejercer el derecho a la resistencia y protesta social, octubre 2019”.*
  - d) *Señor Marco Vinicio Romero Rodríguez y Ab. Rodrigo Jamil Tene Angamarca del caso “Defensores de la Naturaleza”.*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, agradece la presencia del Dr. Andrés Felipe Castillo Maldonado referente al caso “Judicializados por ejercer el derecho a la resistencia y protesta social, octubre 2019”.

Interviene el Dr. Andrés Felipe Castillo Maldonado, manifestando: “*Gracias señor presidente de la Comisión, señores legisladores, un saludo cordial, ustedes por supuesto a quienes nos escuchan a través de los distintos medios de comunicación de la Asamblea Nacional y mi agradecimiento a la Comisión por haber autorizado permitir mi participación dentro de la presente reunión.*”

*El hablar de los hechos de octubre señor Presidente, señores legisladores es abrir un debate amplísimo sobre las distintas consecuencias que de esto se dio, tanto en la economía nacional o cómo lo que nosotros entendemos como el estado de derecho, quizá así varios de aquellos que están del otro lado de la orilla, los que creen que las amnistías son un mecanismo para reivindicar a los luchadores sociales, dirán que ya no estamos en un estado de derecho sino en un estado de derechos y justicia, en donde la persona debe estar por delante de la actividad estatal, sin embargo de eso señores legisladores es fundamental entender que los procesos de amnistía son garantías constitucionales que se encuentran debidamente reguladas en el ordenamiento jurídico menor y en la Constitución de la República, esta Comisión que usted preside señor Asambleísta Cabascango no podrá irse más allá de lo que establece la Constitución y la ley, caso contrario eventualmente podrían incurrir en sanciones por erogación de funciones o por desobedecer la norma, he visto que en esta sesión está convocado también el señor Presidente de la Cámara de Industrias y Producción Pablo Zambrano, supongo yo, que él con la acu sociedad que le caracteriza detallará cuáles fueron las pérdidas que el país tuvo en materia económica, yo quisiera dar datos generales y le invito al Presidente y a los demás señor legisladores que espero que estén escuchando por qué siguen con sus cámaras apagadas, lo que en el Banco Central del Ecuador en la página web, ha determinado como pérdidas para el estado ecuatoriano dentro de él la jornada de octubre del 2019, es así que en 821 millones en pérdidas totales hay 120 millones en daños a muebles e inmuebles y 701 millones en pérdidas por ingresos no percibidos, este informe del Banco Central adicionalmente aparece otro estudio realizado por el Banco Mundial, el cual se determina lo que sucedió en materia económica yo me voy a circunscribir exclusivamente en algo que tiene que ver con los delitos de infracciones que se cometieron y que fueron de dominio público y que fueron de conocimiento general y generaron la suficiente alarma social, como para que la justicia ecuatoriana se active y debe adelantar los procesos de juzgamiento de quienes hayan participado y quienes no hayan participado evidentemente sean sobreseídos o en su lugar declarados inocentes, a partir del 2 octubre del 2019 cuando comenzó la a paralización, movilización, el paro convocado por el FUT, convocado por la CONAIE y otras organizaciones sociales, tuvimos varias infracciones el cierre de carreteras por ejemplo es una infracción no solamente penal, sino que también es una infracción que se encuentra dentro de lo constitucional, porque debemos entender presidente que el transporte es un servicio público, la Constitución de la República prohíbe con absoluta claridad, el cierre o la suspensión de servicios públicos, por la fuerza se suspendieron las clases presenciales, aquí tenemos que ver dos aspectos, ver la educación como un servicio y abrazar mas lo que ustedes que hacen mayoría en esta asamblea sean considerado siempre que la educación no es solamente un servicio público la educación es primordialmente un derecho humano y al no poder haber asistido a clases durante la época en donde varios ciudadanos ejercían entre comillas su derecho a la resistencia es también una violación al derecho constitucional, hubo bloqueos de vías entre esos el del puente de la unidad nacional la suspensión de la*

*transportación, los saqueos a locales comerciales en distintas ciudades del país, particularmente en la ciudad de Guayaquil en donde fue público y notorio como varias empresas tuvieron importantes pérdidas en torno a lo relacionado con los saqueos que se dieron, Manta, Montecristi Jaramijó y Santo domingo de los Tsáchilas, fueron cerrados en sus ingresos por los manifestantes, por aquellos que creían que ese es el mecanismo para poder hacerse escuchar por el gobierno.*

*El 3 octubre es detenido realizando actividades más allá de lo que puede ser la protesta social, el dirigente indígena Marlon Santi que ahora entiendo es uno de aquellos que suscriben se lleve adelante las amnistías, amnistías que he dicho sea de paso señor presidente ya detallaré más adelante lo que dice la doctrina, pero las amnistías no pueden realizarse en saco, en costal, en grupo, no, las amnistías se tendrá que conocer caso por caso y por eso hago relación a lo del tema del señor Marlon Santi que es uno de los que pide la amnistía para él y otros tantos más, por lo tanto aquello tendrá que verificar con absoluta objetividad señor presidente caso contrario estaríamos teniendo serios problemas con respecto a la constitucionalidad del informe y de la posible resolución que se pueda tener en el pleno de la Asamblea Nacional.*

*El cerro Pitiurco de la provincia de Tungurahua fue tomado y este cerro para quienes nos ven a través de los medios de comunicación y las redes sociales, es el cerro donde se encuentran las repetidoras, las torres de repetición de los medios de comunicación y con ello lograron adicionalmente suspender la e impedir las transmisiones de radio en aquella provincia, sin perjuicio de lo que resulta más grave aún que fue la suspensión del servicio de agua potable para la ciudad de Ambato, es un tema que asimismo lo quiero analizar desde dos puntos de vista por qué aquí no debemos dar paso a la idealización del debate por un lado el agua es un servicio público, si llega por tuberías a las casas que se paga por aquello, pero ustedes los que hacen mayoría en esta comisión aquellos que también estuvieron en el paro de octubre reconocen como un derecho humano y suspender el agua de toda una ciudad de la importancia como Ambato no solamente que atenta todo el derecho constitucional, sino que resulta criminal presidente, criminal haber dejado a la gente de Ambato sin agua, se retuvieron 47 militares en Alausí, exigiendo que sea la Gobernadora la que se acerque a dialogar con ellos para llegar a un acuerdo, en la ciudad de Guaranda importante ciudad en el centro del país, se tomó por la fuerza la Gobernación, la Prefectura, la Alcaldía y el Ministerio de Educación, asimismo bajo la lógica de impulsar el diálogo, a la cabeza del asambleísta de aquella época del Correísmo y ahora no sé si pertenecerá al grupo de UNES porque asambleísta no es, el señor Joffre Poma, estuvo en el proceso de cierre del bombeo en los pozos petroleros, un tema que no sé si esto fue solamente a voluntad del señor Poma y de los que acompañaron, sino que a decir del señor Jaime Vargas expresidente de la CONAIE autoproclamado segundo mandatario de la nación, desde la casa de la cultura decía que había ordenado el cierre de los pozos petroleros y adicionalmente cuando se le preguntó de aquello en días posteriores*

*dijo que no existía ningún tipo de pérdida para el país, porque el petróleo sigue ahí enterrado y que se puede sacar más adelante.*

*Empresas florícolas y empresas lácteas entre estas una muy importante no quisiera dar nombres para que no se diga ya casi está abogando por una empresa en específico, pero en empresas de leche de lácteos en general y de procesamiento de carne, de procesamiento de flores fueron atacadas por los manifestantes mientras caminaban hacia la ciudad de Quito, muchos dirán eso no nos conduzca eso no existe eso no se puede afirmar, justamente por eso señor presidente señores legisladores en esta comisión y pleno se deberá analizar caso por caso y el grado de participación que pudieron haber tenido los ciudadanos en esos derechos que fueron reportados por los medios de comunicación, no es que el abogado Castillo quienes están en contra de la amnistía se inventa lo que sea ,no, esto será la justicia la que tendrá que determinar, hemos hecho un paneo rapidísimo porque me han comentado que solamente se tiene 15 minutos para hablar acá y resulta demás corto. Lo que sucedió a nivel nacional dejando de lado otros temas que siendo importantes también no ha generado tanta alarma social como los que comentaba. Pero mi presencia en esta Asamblea el día de hoy es justamente es para analizar los atropellos de los cuales fue objeto la ciudad de Quito, capital de la república, tierra donde el hogar de donde nace el colectivo todos por Quito, el incendio a la Contraloría General del Estado, no solamente es un delito penal en el cinismo el destruir bienes ajenos y más aún si éstos son públicos, sino que también la destrucción del edificio de la Contraloría, pudimos verificar con absoluta claridad, se incendiaron además documentos archivos y registros de varios casos que estaban siendo investigados y hacían en relación con gente y que administra el estado con engaños pasen, esto resulta altamente peligroso, no solamente para la estabilidad democrática del país sino para poder recaudar lo que muchos de ellos se llevaron por concepto de corrupción, muchos de ellos se llevaron porque simplemente creyeron que esa era la forma de hacer política y esa era la manera más revolucionaria de hacer política. Hubo también retención involuntaria de policías en la ciudad de Quito, tanto en la casa de la cultura como en la parroquia de Calderón, estoy utilizando términos lo más sutiles porque yo no tengo inmunidad parlamentaria, pero si esto se logra identificar dentro del COIP a que hace referencia la retención involuntaria de una persona a manos de otras.*

*El COIP es clarísimo al ajustarse a la figura de un presunto secuestro, tengo que hablar de presunciones Presidente, porque no se puede atacar directamente a quienes formaron parte de aquel eso que dice la ley y por lo general quienes cometen ese tipo de presuntos delitos, lo primero que dice en esto o no hay pruebas, o usted lo puede afirmar, por lo tanto a esta Comisión le invito a que revise si es que en efecto hubo un presunto delito de secuestro de policías, tanto en la casa de la cultura como en el barrio Calderón, como en otros lugares en donde se retenía por la fuerza a miembros de la institución policial, para que de ahí abajo a partir de eso realiza presiones y se puedan llegar a acuerdos, quienes encabezaron la marcha*

*particularmente el señor Iza y su coideario y correligionario el Presidente y el señor Vargas, también correligionario suyo, se autodefine como pachamamista como protectores de la Pachamama o de la naturaleza, hablé de misión Presidente felicitaciones, por aquel presidente qué bueno que más personas se vayan incorporando en esa lógica de defender la naturaleza, pero resulta que la movilización de octubre hizo relación a que se baje el precio de combustibles fósiles que son los que más contaminan y adicionalmente para hacer sus barricadas, sus incendios, sus chamizas, sus quemas de árboles de la ciudad, tomaron árboles patrimoniales de más de 300 años, yo creo que eso es materia también de que ustedes tengan que analizar, previo a en saco entregar amnistías a quiénes se creen asistidos de aquél beneficios, se incendió también un medio de comunicación las instalaciones de tele amazonas, medio no muy querido por ustedes, pero que sin duda alguna representa aquella lógica del estado republicano, en donde los medios de comunicación tienen que ser la voz de la ciudadanía a través de la cual, las personas se enteren de lo que sucede en el país y es esa la razón por la cual se tiene que investigar, quienes estuvieron en el incendio de tele amazonas y no solamente quienes tuvieron sino quienes le ordenaron quienes lo provocaron, fue también de conocimiento público la agresión al periodista Freddy Paredes por la espalda por alguien que aparentemente es muy cercano a quienes estuvieron encabezando el paro, a quienes estudian convocando a la movilización cuando fue detenido, dijo que le había dado muchas iras y que por eso la había golpeado una piedra el periodista, a él también lo vamos amnistiar, eso también es un delito político Presidente, o debemos entender y hacer primero una clara diferenciación señores legisladores entre delitos o infracciones políticas y delitos comunes, como el que les estoy comentando la toma de la Asamblea Nacional a cargo del señor Yaku Pérez correligionario suyo Presidente, o bueno creo que ahora es ex coideario de usted, fue denunciado también en su momento por un ex Asambleísta, me refiero a Fabricio Villamar, quien ante la Fiscalía informó sobre la toma violenta de la Asamblea Nacional y cuando se le preguntaba al señor Pérez que sucedía con él en esa situación, el decía que no había entrado a la asamblea, que él había estado en el patio nomas, que había entrado hasta el patio nomas, que habían sido otros los que habían ingresado.*

*En la misma lógica que mantienen con respecto al año de la plaza de Santo Domingo, en las jornadas de octubre del año que concluyó, quiero concluir mi intervención, quizás no me demore más de 3 minutos preguntándoles, de que se van hacer cargo los que piden amnistías, sobre qué van a decir sobre los daños materiales, sobre las pérdidas económicas de algo, tendrá que hacerse cargo por qué nada sucedió por obra y gracia del espíritu santo ni por gravitación espontánea Presidente, todo fue a manos de alguien, así como en su momento el tristemente célebre defensor del pueblo de Freddy Carrión, llevó adelante un informe en donde se pedía que el estado se hará cargo de los supuestos muertos que habían caído a manos del estado, yo quiero preguntarles de qué se van a hacer cargo aquellos que estuvieron al frente de las movilizaciones, aquí hablamos de delitos comunes presidente, la amnistía viene de amnesia, de perdón y olvido de olvidarnos de algo que fue juzgado presidente por lo tanto no*

*nos pasemos por encima de la administración de justicia la amnistía acabe para delitos políticos siempre y cuando estos hayan sido juzgados y en la sentencia ejecutoriada si ustedes dan amnistías anticipadas no solamente que están golpeando el ordenamiento jurídico, no lo que ustedes estarían haciendo además de dejar un precedente terrible para el Ecuador, en cuanto al tema de que cualquiera que cometa delitos de cualquier tipo podrá acercarse a la Asamblea, donde sus amigos o donde sus partidarios que sea amnistiado y segundo qué criterios lo más grave presidente, el que ustedes den paso a la amnistía implicará sin duda violentar el derecho a la presunción de inocencia, porque si usted perdona y olvida algo que supuestamente no existió, quienes participaron de aquello estarían reconociendo de manera tácita la Comisión de aquellos delitos e infracciones, tengamos cuidado con respecto al precedente, los Asambleístas fueron electos para actuar con sentido nacional, sí eso dice la Constitución, no están aquí para pagar favores políticos o para cubrir a sus compañeros.*

*Yo les invito a ustedes señoras Asambleístas que si bien es cierto, vienen de distintas provincias, de distintas ciudades de distintas realidades, ustedes han llegado a la ciudad de Quito y han sido recibidos con los brazos abiertos, por lo tanto hagamos respetar esta ciudad, hagamos respetar a la capital de la república y sus instituciones, esto no es un tema de izquierda o de derecha no por el amor de dios que no se interprete así, ustedes de pronto habrán estado aplaudiendo en días pasados la sentencia que se dieron en contra de aquellos ciudadanos que atacaron el capitolio en los Estados Unidos, allá a nadie se le ocurre pedir amnistía por ser luchador social. Se juzgó, se sancionó y están presos y ellos eran partidarios del presidente Trump de la más extrema derecha de los estados unido, entonces cómo es que los Chinos como son de izquierda son echados de sociales y los otros en cambio son agresores, no, entendamos y cualquier tipo de ataque resistencia figura en que Correa utilizó en infinidad de oportunidades inclusive en contra de Marlon Santi, Salvador Quishpe y Yaku Pérez, es esa figura se tiene que aplicar a aquellos que en octubre del 2019 atentaron contra esta ciudad.*

*Finalmente, Presidente Cabascango con todo el respeto y consideración que usted me merece, tengo que decirle que usted es Asambleísta y espero que esté escuchando, porque esta con la cámara apagada, usted es Asambleísta por la provincia de Pichincha, de esta ciudad de Quito que fue maltratado por sus amigos, por sus compañeros, por la gente que abraza la misma organización política, ojalá usted responda a sus electores y no a sus compañeros y concluye diciendo que hablado fuerte y claro tratando de mantenerla con la compostura y el respeto de todos y cada uno de ustedes, pero hablaban castellano en el idioma oficial del Ecuador espero que se tome en consideración mi intervención y no necesite intérpretes para que ustedes entiendan lo que digo, devuelvo la palabra a usted señor presidente, gracias”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, expresando: “damos gracias al abogado Andrés Castillo Maldonado, quien nos ha generado aportes para

*el informe de amnistías e indultos que lleva adelante esta Comisión, es importante escuchar de parte y parte, porque eso nos permite generar un informe de manera objetiva, gracias más bien por sus aportes estimado Andrés, vamos a dar paso a las preguntas de los y las Asambleístas de esta Comisión, por favor señora Secretaria informe si hay solicitudes de palabra”.*

Interviene la señora Secretaria, manifestando que a través de esta secretaria se registran solicitudes de palabra, la primera del Asambleísta Edgar Quezada.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, le concede el uso de la palabra la Asambleísta Edgar Quezada.

Interviene el Asambleísta Edgar Quezada, manifestando: *“Gracias compañero presidente, quería referirme a Andrés al que acababa de intervenir qué importante la intervención, hacer un preámbulo y manifestar que frente a un gobierno que emitió el decreto 833 y que no quería escuchar, no quedaba de otra que salir a las calles, no quedaba otra al pueblo ecuatoriano y salir a reclamar, hacer uso el derecho a la resistencia que el objetivo fue la derogatoria del decreto 883, escuchado en donde dice que no se debe poner a todos en el tema de la amnistía, estoy de acuerdo en que debemos analizar la comisión uno por uno, ver si es que uno de los que están pidiendo fueron los que intentaron contraloría, si es de los que destruyeron tele amazonas y de los que están pidiendo amnistías son los que destruyeron propiedad privada, esto debemos evaluar y analizar uno por uno, de la mejor manera si se utilizó el vehículo del estado, si se utilizó en otras herramientas del estado. Entonces todo eso debemos evaluar lo vamos a hacer totalmente de acuerdo no podemos poner en un saco y decir a los 300 le vamos a dar amnistía, porque en cada caso es muy diferente, pero si me gustaría que nos aclaren que nos muestren se refirió a algunos nombres.*

*Sería importante verificar si esos nombres a los que se refirió por qué no deberíamos dar amnistías, si estamos dentro de las prohibiciones de la ley orgánica de la función legislativa, en el reglamento como tal aprobar por el cal, porque claro hay algunas prohíben que no les podemos dar amnistía, sería importante Andrés que nos ilustre con la finalidad de no caer en un error como comisión de garantías constitucionales, por ejemplo usted se refirió a ex asambleístas, se refirió a ex dirigentes, sería importante una individualización para así nosotros no cometer errores porque si está dentro de las prohibiciones que establece la ley no les podemos dar amnistía, esa nomas es mi inquietud de manera individualizada con la finalidad de nosotros obtener mayores elementos porque recordemos que también debemos solicitar a la fiscalía que nos remita toda la información, compañero presidente, toda la información fiscalía para ver si logro identificar en la contraloría a los autores intelectuales, autores materiales, entre otros, de la misma manera no lo repita toda la información y calidad que los otros no solamente tener en datos de los que no van diciendo los peticionarios o*

*resumen de cinco o diez líneas, sino contar con toda la información y poder dar amnistías a los que hay que dar y negarles a los que hay que negarles, gracias compañero presidente y vuelva la palabra”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, concediendo el uso de la palabra al Asambleísta Gruber Zambrano, tiene el uso de la palabra.

Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano: *“Presidente gracias por darme la oportunidad de dirigirme a ustedes, a la comisión y a las personas que nos están escuchando en este momento. Refiriéndome a lo que participó la anterior persona. Yo sí estoy de acuerdo en ciertas partes lo que los presos deben ir a nosotros en este momento presidente por eso que dije al comienzo que se comenzó la participación en esta comisión de las personas convocadas y nosotros mismo, lo que yo creo que se debe hacer, hay que analizar prudentemente y con mucha seriedad cuestión de las amnistías que nosotros vamos a proponer ante el pleno, esto tiene que ser analizado punto por punto individualmente porque hay mucha persona, presidente, dentro de la misma comunidad indígena, de la comunidad de todas las funciones que se han manifestado durante estos años defendiendo la vida, defendiendo la naturaleza, defendiendo el derecho al trabajo, a la participación pero hay personas que obviamente no me merecen esta amnistías porque han atentado y la constitución es clara, han atentado contra la vida, contra la administración pública, atentado con un secuestro, con cosas que no están permitió la ley y la constitución, entonces esta amnistía debe ser calificada individualmente por persona por cada acto, hacerlo con seriedad, aquí no es que se le va dar amnistías y un paquete donde vayan todos metidos en el mismo bloque, eso hay que tener esa esa seriedad nosotros como asambleístas, en esta comisión da la amnistía a quien se lo merece y a quien no la merece, no podemos nosotros hacer eso ni aceptar porque quedaremos ante la opinión pública, todo el mundo tenía derecho a manifestarse de forma pacífica, sino en la forma cómo se destruyó el 2019 a Quito y como se ha manifestado que se atentó hasta con la policía, se tomaron los cuarteles se tomaron a la gente, ahí en calderón donde hay que probar dónde hubo esta violación, hay que ver la persona que violó aquel tipo contra la vida de las personas que tuvieron en este momento en este cuarto de calderón, a la persona a quien secuestran, a las personas que llevaron allí a la casa de la cultura, tantas cosas, el incendio que hubo en la contraloría donde quemaron los documentos que eran útiles para una verdadera auditoría una fiscalización, hay que ver sinceramente aquí tiene que haber culpables, también tiene que haber inocentes, porque hay gente que está involucrada inocentemente, hay que analizar y favorecerle con la amnistía, pero no vamos a trabajar para dar en paquete a todos en el mismo bloque y las amnistías para todos, eso sería un mal precedente, yo voy a hacer y mi voto va ser razonado completamente trabajado dentro del eje participando, dentro mis asesores ya estamos analizando lo que me ha correspondido a nosotros caso por caso y digo claramente quién merece y quien no merece, estas amnistías o indultos, eso lo que quería decir presidente, hay que tener mucho cuidado analizar por qué yo no voy a aprobar presidente un*

*informe de mayoría yo voy a hacerte un informe dónde voy a expresar realmente lo que se debe hacer presidente porque así deben hacer las cosa conscientemente como todo respeto y garantizando el derecho de todo, muchas gracias”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, le concede el uso de la palabra al Asambleísta Mario Ruiz.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: *“Gracias señor presidente, buenos días señor Ab. Castillo, es prudente que nosotros para el tratamiento de estas amnistías escuchemos a técnicos especialistas y conocedores de la materia, el derecho constitucional, el derecho internacional, en política inclusive y hasta técnicos, muy bien que vengan como vino la Dra. Igores desde un punto de vista objetivo, que el técnico a analizar que son las amnistías, de dónde nace las amnistías, históricamente como se han utilizado las amnistías y para que deben darse estas amnistías, pero cuando lo sesgos políticos y hasta resentimientos en un técnico deja de ser técnico, deja de ser profesional y decide ser político, y ese técnico tiene que ser mejor ser político y ganar elecciones y dar o no dar amnistías.*

*Primero no se equivoquen, las amnistías son precisamente para los culpables, para los inocentes. Para determinar quién es inocente y quién es culpable está la justicia ecuatoriana, nosotros no somos fuertes somos legisladores que como legisladores tenemos que analizar políticamente quién es culpable de este delito, que se acusa y que fue cometido en el marco de un evento político, quiero una política pública que emitida por un gobierno sea cualquiera que sea quien sea, para la izquierda de un gobierno de izquierdas y valgan grupos de en contra del gobierno de derecha cualquiera, nosotros estamos aquí precisamente para buscar que se de amnistía a quién se merece las amnistías. Políticamente la ciudad de Quito ha sido destruida, ese cacho, ese cuándo quieren implantar en la cabeza de la persona que los indígenas, las ornas salvajes de los indígenas se tomaron Quito en el 2019 y les dieron levantando los adoquines, los monumentos y los muertos de esa movilización, de dónde fueron, a ellos los mataron a los indios sucios que vinieron a Quito a estarnos haciendo que estemos acá encerrados, que bueno, ahí sí y las 88 personas que quedaron sin ojos, bienchito, así funcionan las cosas, qué pasa pues, que ese Asambleísta que ha presentado el ex Asambleísta el sordito, había traído un carro del extranjero sin pagar impuestos diciendo que es sordo y había puesto la denuncia, tal vez codearios del señor, precisamente denunció que los gobiernos del partido porque queremos hablar con sarcasmo aquí también podemos hacerlo, el codearía del técnico que viene, parece que está hoy en la presidencia de la republica implantando las mismas políticas públicas que implantó un gobierno pactado y también Correa, también todos estos gobiernos, que han generad política pública y leyes para las empresas trasnacionales, mineras, petroleras de la telefonía celular como hoy lo hacen en este gobierno, leyes para que los dueños de tenedores de los bonos de la deuda externa cómo hoy lo haces de gobierno, entonces obviamente el pueblo o cualquier otro grupo social va a*

*estar del otro lado y va salir, posiblemente en el marco de esta movilización social, protesta, levantamiento o cualquier otra situación que pueda darse en esa coyuntura, pueden cometerse delitos y para eso existen las amnistías sino, no existieran las amnistías, lamentable que se quiera poner en vitrina que Quito fue tomado en el 2019 por las hordas salvajes de Indígenas, que supuestamente toda la ciudad de Quito estuvo encerrada cuando no era así, cuando los que estuvimos allí y sabemos que los estudiantes de las universidades Católica, Salesiana, Central apoyaron esta movilización del colegio Mejía, Montufar estuvieron en la calle. Estuvieron los ciudadanos de Quito la mayoría iban a combinar su comida, su ropa, sus medicinas a los manifestantes, que el 0.66 % de la población que son los millonarios de este país que hayan estado de acuerdo con la política pública que levantaba Moreno quien plantado y que, mi boleto de acuerdo con la movilización de octubre, eso no quiere decir que no haya sido una movilización legítima, quiénes eran estos los que daban guatas, mantas, mascarillas, de todo tipo hay y ayudaban a los manifestantes, prestaron las universidades para que en sus sedes de las universidades hospede a la gente de Cotopaxi, Imbabura, Chimborazo, de todos lados que llegaron, quiénes eran, de acá mismo serán, no serían de Quito, aquí las cosas claras como tiene que ser, no quedamos poner en la retina de la gente de que la movilización de octubre fue una toma de Quito por parte de hordas salvajes de Indígenas, que son supuestamente los salvajes que quemaron la contraloría, cuando la contraloría fue quemada desde adentro y desprotegida por la policía nacional, la Policía Nacional que tenía que proteger no cuidó y además de eso señor Presidente es necesario que nosotros tengamos en cuenta claro que no es estas amnistías sólo para la movilización de octubre o para lo que se modificó movilizarse en octubre que en su gran mayoría ya que para defensores de la naturaleza de aguas, de la vida, que están en sus comunidades oponiéndose a que las grandes transnacionales mineras que vayan y contaminan sus fuentes de agua y que proponen a esa actividad han sido denunciados por obstrucción de vías, delincuencia organizada minería ilegal, pero han sido denunciados por eso, perseguido por los abogados de las empresas transnacionales, mineras y petroleros a la cuales protegerte este gobierno y que protegieron los gobiernos anteriores.*

*Entonces esa contextura, ese elemento hay que tener en cuenta y no permitir que aquí se lea un discurso a que estamos dando amnistías a la gente que quemó Quito, y que estamos dejando en la impunidad de delitos los delitos que supuestamente se cometieron, hay sido execrables, pobrecitos los policías, los periodistas, sí en ningún lado debería haber violencia, yo pregunto y los muertos cómo recuperamos, por qué claro quienes defienden que la plata, el cushqui, nosotros si le entendamos señor Castillo, no pedimos intérpretes como usted dice, tal vez usted y la gente a quien usted representa y defienden, no nos entienden, quienes defienden la plata el cushqui y que solo les interesa solo eso, la vida no se compra con plata, la vida de los compañeros que murieron en la movilización, por más que haya millones de plata no le van a poder devolver un hijo a su madre, un padre a sus hijos, un hermano no se puede devolver, quienes quedaron sin ojos en esa movilización por qué la policía disparaba directamente a la*

*cara, no se puede devolver los ojos, pero la plata para ustedes la plata es más, y por ahora somos mayoría en esta asamblea nacional, nosotros vamos a priorizar la vida, vamos a priorizar lo que en realidad vale desde el agua, la tierra, la verdad, la justicia, lo legítimo antes que la plata y la economía desde 0. 66% de esta población, no de todos, de ellos. Por qué una cosa es legítima y otra cosa es legal, legal puede ser desde 1935 al 39, legal era matar judíos en Alemania con Hitler a la cabeza, legal era segregar a las clases sociales, pero era legítimo, yo quisiera preguntarle al señor del Castillo si sabe cuántos muertos hubo en la movilización de octubre, sabe de qué lado fueron, fueron policía, periodista o manifestantes, cuántas personas quedaron sin ojos, y de los que quedaron sin ojos ¿fueron periodistas, manifestantes o policías y la pregunta del millón, por qué dice que en las movilizaciones y las protestas no deben cerrar carreteras nunca, cómo protestan los empresarios cuando no están de acuerdo en las políticas públicas que el gobierno les impone, digamos que hubiera un gobierno que les impusiera tal vez a las empresas de ustedes que ganan millones de dólares, que paguen la mitad de lo que ganan y no están de acuerdo cómo protestarían, en los bancos, por ejemplo, digamos que impusieron una política pública o ley que les bajen las tasas de interés a la mitad de lo que cobra, creo que cobran 25 a 30 por ciento de tasa de interés, que bajen al 15 al 5 por ciento ¿qué haría como propietario, como protestarían, porque claro nunca protestan, porque los gobiernos son precisamente como el que está ahora, hace política pública y ley para sus familias, entonces que van a protestar cómo protestarían, porque de lado de acá abajo que salen a las carreteras, salen a las ciudades, se movilizan grandes masas sociales y así se ha conseguido grandes conquistas en materia de derechos humanos, señor presidente muchísimas gracias, también mil disculpas si me he excedido con el sarcasmo que escuché antes de que mi intervención y también como estas ponencias que las hacemos, muchas gracias presidente”.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: *“Presidente buenos días, buenos días, colegas legisladores. Esta comisión cumple un rol en materia legislativa acá no somos juez ni fiscales, acá estamos justamente para llevar un proceso que permite la ley, yo no sabía que el tema de las amnistías, esta Comisión la Asamblea se había sacado por debajo de la manga, creo que eso es importante cuando entendemos las leyes, cuando entendemos una constitución y cuando comprendemos en el estado en el que vivimos en un estado plurinacional e intercultural, un estado constitucional de derechos y comparto plenamente, este no es un espacio para venir a mi juicio de valor y hacer arengas políticas y hacer discurso de odio, hay que exigir respeto a las personas que vienen a esta Comisión, aquí la ignorancia, el señor, el abogado que compareció el abogado, no reconozca la diversidad étnica lingüística, oral de este país no le hace venir a él comentarios racistas a esta Comisión, que usted no sepa quichua, no sepa lenguas, que no reconozcan nuestros pueblos y nacionalidades no lo hace aquí usted venir a emitir comentarios racistas, respeto señor Presidente respecto a esta Comisión, está para realizar un trabajo técnico que le permita a los 137 legisladores evaluar, considerar, la amnistía que como la misma persona que acaba de intervenir hace un momento*

*en ningún momento reconoce que es el perdón a delitos políticos, aquí estamos evaluando a lo que las personas han solicitado las amnistías, consideran que sus investigaciones judiciales han sido más vinculadas por su posición o por su actividad política o por su activismo social, por sus condiciones de defensa de la naturaleza, defensa a los derechos de los ciudadanos y eso es lo que esta comisión tiene que evaluar, porque si hay otro tipo de delitos que no vayan dentro del marco de las amnistías, esta Asamblea Nacional tendrá que determinar, pero aquí no nos vengan a amenazar, no nos vengan a asustar y me preocupa que los compañeros legisladores, como legisladores no caigamos en la presión política mediática, seamos coherentes, equilibrados, porque eso es lo que requiere, en el momento en que nosotros ya salimos a delatar criterio, yo no voy a dar el voto si se trata de delincuentes, señor aquí no somos jueces ni fiscales, es más la información sobre la situación jurídica de las personas que han solicitado amnistía está en los expedientes, hay que leer, hay que ser riguroso del derecho, hay que ser riguroso del trabajo legislativo, porque el momento que nosotros salimos a levantar juicios de valor anticipados, hacer criterio anticipados sobre un proceso que está en franca investigación previa estamos tenemos 30 días ya hemos avanzado 15, tenemos todavía el tiempo correspondiente para que estas comparecencias helado por supuesto presidente no contribuye en nada, delito de odio, mensajes de odio cuerpo con esta Comisión que hace un trabajo serio y equilibrado que las comparecencias lo permitan justamente incorporar a un informe que será al pleno de la asamblea nacional que determine quienes hacen uso o no de este derecho de la ley, si no le gusta que se cambió la constitución váyase, pero en este momento las personas que han hecho uso o han solicitado a la Asamblea Nacional las amnistías es porque se lo faculta la ley, entonces partamos por eso y por el respeto y reconocimiento a la ley a la constitución y el trabajo de la asamblea nacional, mala haremos aquí a empezar a calentar previamente con discursos de odio, adelantándonos a los escenarios que, si vienen, si esta comisión está haciendo lo que recorre escuchar, recibe los aportes de los expertos que vienen a aportar pues, que se reconozca en el país que vive, aquí somos diversos, mezcladitos, pueblo intercultural plurinacional, gracias presidente, compañeros legisladores”.*

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“Gracias señor presidente, buenos días, yo quiero empezar diciendo lo que he escuchado de algunos colegas asambleístas yo creo que todos merecemos respeto, y si aceptamos que si el señor venga a dar su opinión yo creo que tiene que ser en el marco del respeto. Por ahí tenemos que empezar, tenemos que aceptar, yo creo que algunos ciudadanos les cuesta, que nosotros los ecuatorianos tenemos pueblos y nacionalidades, y tenemos que respetarlos, tengo una pregunta, quiero que me informen cuántas personas del ejecutivo fallecieron, cuántas personas del pueblo estaba reclamando algo injusto fallecieron, si el de pronto tiene algún conocimiento que me lo diga y quiero hacer una aclaración, no sé si el señor será abogado, pero yo quiero hacerle una aclaración, la amnistía no procede sólo cuando ya existe una resolución judicial.*

*La amnistía para que tengan conocimiento todos los compañeros legisladores y el compañero que estuvo señor Castillo, la amnistía tiene como objetivo extinguir la acción penal para delitos calificados como políticos, tenemos que saber es un delito político. Múltiples organizaciones del organismo de la ley señalan que son aquellos que se cometen por defensa de derechos, que quede claro defensa de derechos y reivindicaciones sociales, yo creo que aquí no es nada procedente hablar desde el privilegio, yo creo que el señor Castillo tiene que entender y comprender que las necesidades del pueblo que se manifestaban ante las medidas económicas regresivas del decreto del peor gobierno de la historia, del sátrapa de Lenin Moreno, el decreto 883, fue algo que le afectó al bolsillo de todos los ecuatorianos, en una democracia la política se construye de manera participativa y eso no pasó con lo que pasó en octubre, yo creo señor Castillo que cae en su lógica de desconocer el derecho a la protesta y permanecer cruzados de brazos ante las decisiones ilegítimas de un gobierno eso no puede hacer, eso no lo podemos hacer y aparte de eso en faltar al respeto lo que hagamos otros asambleístas a querernos amenazar, yo creo que tenemos que tomar una dosis de ubicatex antes de venir acá a ser recibido por la comisión y a tratamos de amenaza y a tras de eso a faltarle el respeto al pueblo ecuatoriano, hasta aquí mi intervención señor presidente, muchas gracias”.*

*Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: “Señor presidente, primero señor Presidente yo sí quiero pedirle más respeto para los Asambleístas sino para todos en la sala esperando de manera muy paciente que puedan exponer sus argumentos, cargados sobre todo de juricidad, además argumento de peso académico, el señor Castillo no deja de reírse, no deja de mofarse, si el vino aquí, yo le dio con todo respeto señor presidente, aquí se termina y se tiene que terminar en esta comisión que por cierto no conocen a que comisión vienen a entregar información, esta es la conducción de garantías constitucionales, derechos humanos, derechos colectivos y la interculturalidad, primero creo que hay que entender a dónde venimos para saber qué vamos a decir, primero tenemos que leer la norma para saber que van a decir, yo les digo con todo respeto señor presidente aquí ya se terminó el discurso de odio, se terminó ese discurso que plantea endosar, o intenta justificar el odio por ciertos sectores y cierto sector de la sociedad, a través de esto que hemos visto en el arranque de las intervenciones el día de hoy, por lo tanto señor presidente yo si le voy a pedir respeto porque aquí nadie señor presidente nadie puede venir a amenaza y que se venga hacer lo que ellos quieren, que vean simplemente por el hecho de que él también y lo ubican en el espacio de “yo no tengo inmunidad parlamentaria entonces habló de esa manera” aquí nadie está sobre la ley, señor Castillo primero les voy a hacer alguna aclaración que usted al parecer no las ha leído y creo que a veces es importante, abrir algún libro, el que sea, para poder acercarse y sentarse en algunos espacios, primero Pichincha no es Quito, creo que lo tiene claro geográficamente podemos identificarlo, segundo aquí no hay supuestos muertos señor Castillo, son 11 muertos, no importa si son del ejecutivo o de la sociedad civil, no importa si son quiteños o son compañeros indígenas, lo que importa es que son 11 muertos, 11 ciudadanos ecuatorianos,*

*que murieron por la fuerza excesiva, 11 muertos señor Castillo, no son supuestos son reales, existen hay familias que los lloran, hay que tener inclusive hasta un poco de compasión y tener algo de humanidad, para entender de lo que estamos hablando, insisto a veces viene bien leer un libro, el que sea no importa, para poder entender algo, señor Castillo el artículo uno de la Constitución de la República establece que este país es un estado constitucional de derechos y justicia social, es democrático, soberano, independiente y hay una parte que parece que tampoco leyó, es unitario, intercultural y plurinacional, también es laico, a veces me parece que se olvidan y que si bien es cierto ese castellano que está pronunciando en este momento es el idioma oficial, como avanzan este tipo de intervenciones por parte de algunas personas que vienen acá, nos decía una compañera de la Comisión, aquí no somos jueces, ni fiscales pero tampoco somos verdugos y que además señor Castillo, agarre sus comentarios racistas y guárdelos en lo más profundo de su corazón, porque este no es el momento ni el lugar para que nos venga (...)*”.

La Asambleísta Victoria Desintonio se desconecta por problemas de conexión.

Interviene el Asambleísta Gruber Zambrano, manifestando: *“Presidente muchísimas gracias escuchando las compañeras Asambleísta se ha manifestado dentro de estos minutos sí yo creo que el respeto debe ser mutuo, nosotros también tenemos que respetar a las personas que acuden a la comisión y nosotros generar ese respeto, usted ha visto mi actuación en todos estos 8 meses que hemos participa en la Comisión, qué yo he inculcado el respeto me gustó no me gusta las personas que acuden a la comisión, sean autoridades públicas o personas que aporten a la comisión en sus conceptos y he defendido eso, porque a mí me gusta el respeto y la consideración hacia la gente y nosotros tenemos que mostrarles educación así no me guste la persona que vaya a hablar lo que no quiere escuchar hay que saber escuchar y respetar a las personas que está al frente y no sacar cosas que no están en el momento comienzan a revivir cosas culpando al gobierno de todo, yo no soy juez ni fiscal como acaba de decir una asambleísta, es verdad, pero es buscaba designación y verdad que usted fue testigo de lo que pasó en el informe del Pandora Papers, cuando usted tiene una mayoría de trabajo su concepto de producción respetuoso de la opinión del resto y acepté y nosotros teníamos yo tenía como asambleísta que soy con derecho de ser escuchados, y me esforcé por hacer una informe memoria donde expresaba lo que yo sentía y lo que realmente creía que debía de ser, pero es en Democracia y uno debe aceptar lo que otra persona también lo hace, lo expresa y va pasar lo mismo, bien en Pandora Papers, fue un informe de mayoría y nunca se escuchó la minoría, entonces yo creo que todos tenemos el mismo derecho, aunque no tengamos, no seamos abogados, no seamos fiscales o jueces, pero la situación es ese señor presidente, no podemos equivocarnos la gente aquí tiene que haber un responsable, claro que hay gente inocente, pero hay gente que se la está jugando porque hay que defender a los inocentes, acaso la amnistías solo son para los culpables, hay culpables que están dentro de este mismo saco diciendo y son inocentes, pero hay que defender a los inocentes porque son guiados por*

conceptos políticos y son motivados lavándole como se dice vulgarmente el cerebro, hasta para que puedan la vida motivándoles para ir a las manifestaciones brutales y vandálicas, lo que aceptó el señor Iza, se le fue de la mano y él dijo que fue otros que no fue el, que tomó la contraloría sino otro interesado en el caso hacia mucha gente que se motiva, que lo motivan por necesidad por lo que pasa en el país, somos consciente señor presidente la falta de trabajo, la falta de salud, la falta de educación cuál es el motivo para cometer errores, esta gente hay que defenderla, estoy consciente que gente inocente venden dentro todo el día sin ser culpables, no vamos a dejar abierta la puerta para que con esto de las amnistías y los indultos porque la ley es clara la tengo aquí manos, la ley orgánica la función legislativa y la constitución, quien merece la amnistía o un indulto, no es necesario se abogados sino leer y comprender lo que pasa, pero aquí no puede haber solamente "sabe qué me gusto" y a esta comisión han ido todos los personajes que han sido convocadas a esta comisión encontró de los que han sido convocados, luego va una persona que piensa diferente y automáticamente nos gusta y le decimos que el señor está contra los indígenas haciéndole que esta contra la razón justa, una persona que está completamente equivocado yo creo que también respeto hacia la persona que acudieron a la única persona que le han combatido compañeros, claro que hay una mayoría en esta Comisión, que está a favor de la amnistía y a favor de todos los que están metidos 304 o 305, pero yo he sido claro yo no estoy prejuzgando a nadie, lo que estoy diciendo es que estoy analizando caso por caso y voy a ver quién merece la amnistía y quién no, esto lo dicho claro esto lo estoy prejuzgando, ni soy abogado, no soy juez ni fiscal, aquí las consecuencias deben ser serias porque aquí la comisión va el informe aprobado hacia el pleno empleo de los 130 asambleístas y van a decir quienes merecen el indulto o amnistía, pero no tenemos hacer un informe porque estoy seguro que los 300 y pico que están solicitando la amnistía no merecen la amnistía, entonces hay que hacer un informe de minoría y mayoría, yo voy hacer el informe de minoría y voy a decir quien merece y quién no, el pleno 137 asambleístas le dará la razón a quien la tiene porque yo creo que hay que ser justo en esta vida, hay que decir las cosas como son, no puedo yo juzgar a todos, hay personas que realmente merecen pero las amnistías no son para todos, pero hay personas que los están metiendo en esto y son inocentes, entonces a ellos hay que salvarlos, pero hay que tener precedentes señor presidentes por si no dejamos las puertas abiertas para que más tarde en el país se cometan los actos que se están cometiendo, un delito o de la delincuencia cómo está, porque las leyes no protegen sinceramente a quien tiene que protegerse, a veces protegen al delincuente o sea tenemos que ser un poco más responsable y decir las cosas como son, muchísimas gracias y como siempre respetuosos ante mis compañeras y ante la opinión pública, muchas gracias".

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: "Gracias asambleísta Gruber Zambrano, vamos a dar la palabra a la asambleísta Victoria Desintonio, sin antes mencionar que todos los y las asambleístas de esta comisión tienen el derecho a hacer las observaciones y los aportes en el marco de la conclusión del informe,

*pero nosotros mismos aprobamos un plan de trabajo y dentro del plan de trabajo esta hasta el 26 de enero recibir en comisiones generales tanto expertos nacionales e internacionales y a los solicitantes y beneficiarias de estas amnistiado, no podemos en el proceso de este plan de trabajo y a emitir criterios cuando todavía no se ha recibido todas las comisiones generales de toda la información yo así les pido a los compañeros que vayamos respetando también el cronograma o el plan de trabajo que hemos aprobado y en base a eso ir haciendo un trabajar mucho mejor, tiene el uso de la palabra el asambleísta victoria Desintonio”.*

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio, manifestando: *“Gracias presidente y un poco para concluir, tengo un problema de internet, lamentablemente todos estamos nuevamente en nuestras casas, inclusive nuestros hijos y otras personas que hacen teletrabajo.*

*Solo para terminar y concluir con el señor Castillo, yo le decía que no usted debería tener algo de humanidad y no emitir esto tipos de comentarios racista porque así lo establece la constitución de la república y se lo decía y se lo vuelvo a repetir, lea un libro el que sea antes de venir aquí o a otro espacio yo no sé usted que es lo que sinceramente cree frente a un tema de una protesta social o la lucha en la resistencia social que también lo establece la constitución del ecuador, porque esto no solamente es de apoyar, aquí no se quiere defender, aquí se trata de leer la Constitución también, cuando estamos planteando que afectan derechos de todos y todas la ciudadanía en general y repique quiero hacer como un recuento de lo que ha dicho el señor presidente, no le tomo más de dos minutos, hubiera 11 muertos. Ecuador es un país intercultural y plurinacional que establece la constitución. Aquí no estamos estableciendo y eso solamente como aclaración para algo, no aclaración en realidad a la relación a lo que planteó el compañero Gruber Zambrano, aquí no se trata de si me gusta no me gusta, me gusta lo que plantea el señor está en la misma lógica en lógica pensando al señor Castillo y el tema es que el señor Castillo vino aquí a insultar a emitir comentarios racistas, vino a amenazaron, desde el odio que le llena desde su ser y no vino realmente con argumentos sólidos de qué es lo que quiere plantear frente a un tema de amnistías, entonces frente a eso señor presidente yo tengo una pregunta pero si quería hacer esta aclaración, no podemos permitir que todavía en este país, en este ecuador que tiene una constitución que obtuvieron en el 2008 con todos y todas, teniendo la diversidad que tenemos teníamos que venir aquí a escuchar a alguien que además solicita venir a esta comisión sin saber de qué se trata, sin saber que es una amnistía y sobre todo para emitir comentarios de odio y raciales frente a esta comisión y no solamente lo estamos escuchando los asambleístas aquí presente dentro de esta sala sino todo el pueblo ecuatoriano, señor Castillo mi recomendación lea un libro el que sea, no importa, buen día señor Presidente”.*

Interviene la Asambleísta Paola Cabeza, manifestando: *“Presidente solo un punto de información rápido, aprovechemos el tiempo compañeros, voy a insistir compañero Gruber a quien respecto sobre manera, pero creo que si estamos en un espacio de comparencias,*

*donde estamos en este momento recibiendo información de los expertos, deben ser expertos, insisto no vamos a cuestionar un estado de derecho, en democracia todos pueden venir a esta comisión e intervenir justamente en el marco del tema que estamos tratando, lo que no podemos permitirnos y voy a insistir, quiero que quede claro, si no tenemos todavía toda la formación, si estamos levantando la información, si estamos recibiendo a las personas que han pedido las amnistías y estamos recibiendo a los profesionales que tienen mayor conocimiento del derecho, si estamos recibiendo información de todos, mal haríamos nosotros en adelantarnos a dar un criterio que creo que sobre yo no voy a dar amnistías porque no me da la gana, compañeros eso no le hace bien a la Comisión, porque eso primero pone en entredicho en condición de legisladores aquí nos han encomendado que justamente en realizan un informe que lleve consigoó todos los elementos necesarios para que los compañeros, porque hay otra cosa todavía ni siquiera esta comisión no es la que va a decidir quién recibe la amnistía o no, tengo que ir al pleno de la asamblea nacional con mi informe muy sustentado, informe jurídicamente muy sustentado con todos los aportes que hagan las personas que comparecen aquí, no perdamos el rumbo de la comisión, no perdamos el sentido de la comisión, es evidente que aquí hay un sesgo, que haya animadversiones de ciertos actores que han pedido las amnistías, sugeriría que para no seguir intensificando los discursos de odio, los discursos políticos procuremos mantener el equilibrio y manejar nuestras comparencias e intervenciones en el marco de lo que establece la ley, el señor Castillo se excedió Gruber, el señor Castillo se excedió, si no nos reconocemos y nos respetamos, no hacemos respetar la Comisión, un punto de información exigiendo respeto al señor Castillo y que equilibre sus intervenciones, ante sus comentarios racistas y de odio, claro está el tema, nadie está irrespetando al señor Castillo, pero el entra pateando al perro, irrespetando a la comisión hacendó juicios de valor y adelantando criterios aquí necesitamos aportes, el señor Castillo dice que mucho de las personas que han pedido amnistías son culpables a decir de él, yo creo que hubiera sido mucho mejor antes de adjetivar, antes de aportar, antes de juzgar nos de elementos a la comisión para poder establecer si su criterio es el adecuado, pero se cae por su propio peso, cualquier argumento del señor Castillo cuando objetiviza, cuando insulta, cuando hay delito, cuando hay cuando hay comentarios racistas y de odio. Aquí nadie está loco sólo estamos exigiendo respeto porque estamos en la comisión de garantías constitucionales y derechos humanos, yo sé que a muchos no les gusta los derechos humanos, que pena vivimos en democracia y los derechos de las personas se respetan, nada mas presidente, gracias por este punto de intervención”.*

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: “Gracias al señor presidente de manera corta, bueno nosotros aprobamos su plan de trabajo, un cronograma el cual estaba escuchar a los expertos por eso me sorprende, una pregunta por eso tomé la palabra, para hacer una pregunta yo ya hice dos preguntas al señor Castillo, la pregunta es: es experto, en qué es Abogado, pero que es constitucionalista, derechos humanos, derecho procesal, laboral en que es experto, su experticia. Porque en derechos humanos ya nos quedó claros a nosotros, para

*donde es la visión de los derechos humanos, el tema de la amnistía, obviamente léase el informe de la amnistía en los casos que ha manejado la corte interamericana de derechos humanos, en el caso Colombia por ejemplo es para quienes han cometido delitos y delitos en revoluciones o incluso han quemado tanqueros, han matado militares en colombina y han dado amnistía, acá se sorprendente porque se está tratando las amnistías en favor de ciertos actores políticos que posiblemente estén o no estén y hacen juicios de valor, porque está ahí nuestro compañero Leónidas Iza, que claro es nuestro coideario, ahí hay un punto de información, si somos mayoría en esta comisión es porque precisamente el pueblo ecuatoriano quiso que nosotros seamos mayores, no creo que vuelvan, que por su sobra decir que para 9 de febrero de 2020. Se decía que ganó en 2 de las 24 provincias que Pichincha y Galápagos la provincia más pequeña del Ecuador, eso ya nos es culpa que el pueblo ecuatoriano confíe en nosotros, si no les parece el trabajo de la comisión que ahora somos mayoría, ganen elecciones, eso es todo, hagan que el pueblo ecuatoriano crean en quienes tienen esos conceptos medios facistoides de pensar que el idioma castellano es el oficial del Ecuador, y no hay otro idioma oficial, no hay otra justicia indígena, no hay la interculturalidad, simplemente creo señor presidente que efectivamente se emitió juicios de valor por parte de un experto que yo no escuché el concepto teórico, académico, jurídico basado en jurisprudencia tal vez de la corte interamericana de derechos humanos, de la corte constitucional del Ecuador, tal vez, un experto tiene que venir a hacer eso acá, esto es una amnistía, acá se han dado una amnistía, aquí no se han dado amnistías en la historia, la corte interamericana de derechos humanos ha dicho esto en el caso tal de tal fecha, esto se ha dado en amnistías internacional y a orientarnos y aclararnos, pero venir acá y decir conceptos que quieren que se hable desde una visión, por no decir poco unitaria, una visión desde acá desde este lado de una aventura de Souza, dice en ese límite del río, viendo desde allá sin ver, entonces en vez de orientarnos nos desorientada y pasamos el tiempo, yo les comento compañeros asambleístas vamos, caminemos en este proceso, sabemos que va haber informes de minoría, lo sabemos asambleísta Zambrano, sabemos que esos informes se hacen en Carondelet, también lo sabemos, háganlos, para eso estamos, estamos en democracia acá los aprobaremos y será el pleno de la asamblea la que juzgue, pruebe o no apruebe esos informes de mayor, señor presidente, colegas Asambleístas, muchas gracias”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: “Gracias asambleísta Mario Ruiz, por respeto a los demás expositores. Vamos a dar paso a las respuestas que pueda generar el abogado Andrés Felipe Castillo Maldonado, en este sentido a las preguntas que han sido generadas con los y las asambleístas, por favor abogado tiene el uso de la palabra”.

Interviene el abogado Andrés Felipe Castillo Maldonado, manifestando: “Presidente muchísimas gracias, lamento la discusión que se armó entre los señores Asambleístas, lejos de mí estuvo en que aquello se genere, voy a comenzar a contestar las distintas preguntas que

han tenido los señores asambleístas, tengo que comenzar diciendo el asambleísta Mario Ruiz que yo soy un abogado en derecho constitucional. La abogada o la asambleísta Desintonio me ha mandado a leer en infinidad de oportunidades le agradezco por aquello, cualquier rato debatimos sobre el tema que usted quiera y veamos quien está más livianito, pero al asambleísta Ruiz y la asambleísta Desintonio, yo quiero mandarles en cambio a leer su propia convocatoria, asambleísta Ruiz, cuando me convocaron y me dicen que me invitan en la parte pertinente para no alargarme leyendo tu oficio exponga su criterio con relación a las amnistías e indultos de la asamblea nacional del caso denominado judicializados por ejercer el derecho a la resistencia y protesta social octubre 2019 en ningún momento me han llamado a darle clases a usted porque se entiende que usted es abogado y entonces usted entenderá que mi posición tiene una mixtura entre lo técnico y mi posición como denunciante de algunos hechos realizados tanto en octubre del 19 como en octubre del 21 es decir sobre la vereda exactamente contraria a aquellos que durante estos días han venido a la comisión a exponer las razones por las cuales ellos creen que tienen que ser sujetos de la amnistía que yo las respeto como el que más, no la comparto me parece absolutamente injurídicas pero las respeto qué clase de abogado Ruiz, bueno le voy a decir un par de temas importantes. La amnistía es una garantía constitucional. Que implica por sobre todas las cosas y como condición necesaria que exista una sentencia de por medio en la cual se identifique quienes son culpables y quienes no, porque evidentemente dentro del paro de octubre habrían existido autores materiales de los delitos, autores intelectuales de los delitos y gente que simplemente estuvo acompañando y que está siendo judicializar también, por lo tanto para que ustedes puedan llevar adelante un proceso de amnistías que implica perdón y olvido de lo sucedido y de los sentenciados, debe existir la posibilidad de que la justicia se active, llevé adelante todos los procesos y una vez que los procesos concluyan la asamblea nacional por supuesto Asambleísta Cabezas, que tiene la posibilidad de amnistía esto no es un tema de que acá nosotros venimos a decir de que ustedes no tienen competencia, por supuesto que la tienen y está muy bien por qué forma parte de los principios republicanos de pesos y contra pesos que vienen desde la época de Montesquieu y Rousseau, si es que hablamos de esto debemos entender que primero se debe proceder con los juicios y de pronto la asambleísta Cabezas ahorita le puede poner un WhatsApp a la señora Gabriela Rivadeneira por ejemplo, a quienes estuvieron cercanos de la asamblea anterior y las anteriores para que les recuerde un poco lo que fue el proceso de amnistía del señor Flores Nino Villalta, tuvo en su momento una sentencia ejecutoriada por un delito de índole sexual y el señor Flores Nino Villalta, en la asamblea de la revolución cuando dominaban las listas 35, luego la 5, la uno y ahora no se sabe que en la que domina llevó adelante un proceso de amnistía de luchadores sociales así como se pretende hacer aquí y se le incluyó el señor lo Flores Nino Villalta que estaba sentenciado por un delito sexual y ahí es cuando se implementó en el debate público la necesidad de que exista una sentencia y como bien decía la asambleísta Astudillo esas sentencias tienen que ser relacionadas a temas eminentemente políticos y como el señor Villalta no tenía nada de político su destitución, más bien dicho sentencia comenzó el debate, pero de todas maneras y se llevó adelante el proceso

*de amnistía y lamentablemente entiendo que ahora él del señor Villalta ya no se encuentra con nosotros. Asambleísta Ruiz, quiero insistir yo no vengo como experto vengo como un ciudadano, un ciudadano que llevaba adelante los procesos de inicio de las investigaciones de los hechos de octubre del 19 colocándolo por ser la parte contraria creo tener la responsabilidad de participar en la convocatoria no se invitó a dar una conferencia magistral ni a usted ni a nadie sino más bien que exponga mis criterios en torno al tema, en su primera intervención en la asambleísta Ruiz decía que en los hechos de octubre hubo gente que estuvimos allí, es decir, supongo yo que cuando dice "estuvimos allí" estuvo también el abogado Mario Ruiz como uno de los protestantes de los que protestan de este juez y parte en otro juicio está buscando que amnistía a la gente esto con usted el séquito juez y parte es usted a ver si cogemos un poquito de sindéresis en el Ecuador y dejamos de lado la ideología y entendemos que cuando se lleva adelante un proceso de juzgamiento por más político que sea lo que se tiene que garantizar la imparcialidad en el proceso, si es que usted dice que ha estado aquí desde la provincia de Imbabura sabrá muy bien que usted no puede ser juez también del tema porque resultaría definitivamente una fantochada cómo se dice coloquialmente, en todo caso hablado usted asambleísta que había gente de acá de Quito en la universidad católica y universidad salesiana que ayudaban a quienes estuvieron en el proceso, si, si y recuerde usted como dato adicional espero que no sea considerado como no técnico, como insulto, como tema racial o sectorial, el señor rector de la universidad católica de Quito es hermano de la señora Jimena Ponce codearía de la gente de la revolución ciudadana por lo tanto prestaron la casita nomás, esto no es un tema de que los quiteños salieron a defender pero aun cuando así sea, todas esas cosas se tiene que determinar ante la autoridad competente y tengo que decirles también qué el asambleísta que habla en primera posición no recuerdo quién, me preguntaba el Asambleísta Quezada, quiero saludarle al asambleísta Quezada y saludar su ponderación, me decía que de nombres de quienes van a estar, mire son 300 los que han pedido muchos de ellos por octubre, muchos de ellos por otros temas, pro si les puedo decir que más allá de los nombres, entendamos que la naturaleza misma de la amnistía para todos los casos, para todos los casos implica un juicio previo a quien no se le debería dar amnistía por cierto es a los líderes de la movilización porque ellos son los que en alguna medida pueden resultar ser actor autores inmediatos de las infracciones que se cometieron, hay algunos abiertamente declarado el señor Jaime Vargas por ejemplo decía a todas luces que él había ordenado se cierran los pozos petroleros para que no haya y la explotación petrolera, la señora asambleísta Fernando Astudillo me pregunto cuántos del ejecutivo y cuántos del pueblo muerto bueno si hay reportes que allí 11 muertos aquel problema nos son el número de muertos señora asambleístas Astudillo y señora asambleísta Desintonio que más o menos me preguntan lo mismo, al parecer ya no me hice entender o quizás por estar con la cámara apagada en alguna otra cosa las asambleístas no me escucharon muy bien, pero lo que sí les puedo decir es que aquí lo que se tiene que determinar son las razones por las cuales murieron, hay 2 informes distintos cuando el del señor Fredy Carrión que todos conocemos bien el estado de las cosas con el señor Carrión y otro informe*

*distinto que coinciden el número de muertos pero difieren en las razones por las cuales esta gente murió, si es que hay que sancionar por delitos de lesa humanidad a quienes mataron a luchadores sociales pues yo seré el primero en que me suscriba, esta asamblea nacional, no está, la del periodo pasado destituyó a la ministra de gobierno Paula Romo, he dicho no seré yo de paso quien la defienda por utilizar supuestamente bombas lacrimógenas en los procesos de repelencia en las manifestaciones por lo tanto estas 2 cosas cuánto lo del informe del señor Carrión, cómo lo del informe que existe también de la universidad UDLA habrá que contrastar ante las autoridades competentes, no son ustedes ni yo, quienes vamos a determinar cómo murieron estas personas y quiénes fueron los autores de las muertes, ni cuáles fueron las circunstancias y de ahí la importancia de que primero existe un proceso de juzgamiento para luego determinar si en el marco del proceso de juzgamiento existieron participaciones por parte del estado, la Asambleísta Cabezas jamás e inferior un solo insulto, por suerte está por suerte grabada esta participación. Uno es dueño de lo que dice y no lo que se interpreta diciendo yo me hago cargo de lo que he dicho en todo lo que está acá y le ruego que si es que hay un delito de odio en mi intervención con toda confianza asambleísta Cabezas lo procese ante la fiscalía y allá mismo nos reuniremos, no estoy amenazando a nadie más bien estoy diciendo cuales serían las consecuencias jurídicas de una potencial amnistía mala actuaba porque evidentemente estos procesos requieren rigurosidad académica y rigurosidad procesal a la hora de llevarlos adelante y por eso no me queda otra cosa más, lo siento muchísimo aun cuando ustedes creen cualquier cosa, pero tengo saludar la posición de Gruber Zambrano. Estos temas se los tiene que manejar persona por persona acaso porque eso no es lo mismo el señor que ordena que se cierren los petroleros que el señor que lleva la horda ha cerrado y el señor cierra la llave que son distintos grados de responsabilidad porque de pronto el señor que baja la llave o hace que otros genes llave esta y otras condiciones ahí sí por debajo de los privilegios que pueden tener las la dirigencia de esa movilización. Si es que hacen referencia a la parte final de intervención cuando habló del idioma castellano en política es fácil pretender posicionar un discurso como este como este odio, cómo eres de racismo como que nos entiende que vivimos en un estado intercultural es fácil yo entiendo así funciona se les aplaudo el tema es que esto lo digo yo, esta posición ha sido exactamente la que ha venido manejando el señor y el señor Vargas en sus comparecencias ante la fiscalía general del estado, asambleísta Cabeza, el destino los ante autoridad competente han dicho que no pueden declarar, que no pueden ser interrogados y no pueden ser juzgados mientras no se les hable en su lengua madre, es decir si es que no se les habla en Quichua no se les puede juzgar, la naturaleza de esa norma asambleísta Ruiz, usted que es abogado le invito por favor a que haga una interpretación holística del tema, por ejemplo cuando usted tiene un polaco, que es encontrado en el ecuador llevando droga y ya le va a juzgar en castellano y el señor no entienden nada en castellano pues tienen que ponerle un intérprete para garantizarle el derecho a la legítima defensa, pero es público y notorio que tanto el señor Iza como el señor Vargas no solo que habla en castellano, cantan en castellano, dan disposiciones en castellano pero cuando van a los juzgados y tribunales dicen que no pueden hablar en castellano sino*

*que tienen que dar su intervención a través de un intérprete, por eso les he dicho con todo respeto y consideración espero que esta intervención sea admitida como válida y no sentida después esta intervención o estas comparecencias sean traducidas al quichua para que sean válidas para que entiendan el señor Iza y el señor Vargas, todos los demás interpretan esto como un delito de odio puede insistir me someto a las autoridades judiciales correspondientes en torno al tema, por lo demás quisiera concluir mi intervención diciéndoles que en efecto hay 11 fallecidos para los que preguntaron cuántos son, sinceramente no recuerdo creo que fue él el asambleísta Ruiz el que me preguntaba si es que yo sé cuántos perdieron sus ojos, no, no sé cuántos perdieron sus ojos, pero sí tendrán abogados como usted que busquen el argumento para que dentro de los procesos de ellos sean atendidos y le felicito para que así sea, en el Ecuador necesitamos la mayor cantidad de manos posibles para solucionar el tema octubre de 2019 y el presidente de la república dicho sea de paso del cual no soy parte de su organización política, voté por él por qué no quedaba otra opción, en la papeleta para la segunda vuelta, pero el presidente de la república ha dicho que él está dispuesto a llevar adelante todo proceso de pacificación en torno a éste tema y yo le puedo contestar con todo el respeto que me merece el presidente de la república y en efecto el país necesita paz pero no a cualquier costo, el país necesita paz, pero no a costa de la impunidad, el país necesita paz pero no a costa de una referencia marcha dentro de un proceso que puede resultar inconstitucional e ilegal si es que no se les maneja bien.*

*Con esto Presidente sinceramente me despido de ustedes agradeciéndole por permitirme participar en esta comisión general saludando a usted su condenación, su tranquilidad, su paciencia y diciéndole que estaré a la orden cuando usted quiera allí para venir a dar clases al abogado Mario Ruiz, un abrazo señor Asambleísta”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“Gracias abogado Andrés Castillo, gracias a los aportes que ha generado en esta comisión en el marco de un informe de amnistía e indultos, siempre desde esta comisión no tener todos los elementos para hacer un informe objetivo. Así como la prioridad que hemos tenido, vamos a dar paso al siguiente, bueno despedimos a la abogada Andrés Castillo y vamos a dar paso a nuestra siguiente persona que va a exponer, quién es el señor Mecías Tatamuez a quien damos gracias por su puntualidad y también disculpas por la demora que hemos tenido a la hora convocadas y estimado Mesías tiene el uso de la palabra, señora secretaria me confirma si se encuentra conectado Mesías Tatamuez”.*

Interviene el señor Mesías Tatamuez, manifestando: *“Buenos días señor presidente, señoras asambleístas, distinguidos asambleístas de la Comisión, hemos escuchado hemos estado con paciencia atendiendo la invitación que se nos ha dado para que tengamos acá no vengo como técnico vengo como ciudadano, como el ecuatoriano que el artículo uno de la constitución para no mencionar cómo estamos compuestos lo dice todo y por ello y yo me quedaré adentro*

*de ese nivel. Ese derecho señor presidente, señores legisladores lo está desarrollando todo dentro de todo el nivel que nosotros podemos hacer dentro de todo el proceso.*

*Le decía señor presidente que estamos acá por una cuestión política, yo acá no voy a hablar del racismo, no voy a hablar de cómo es lo que esta la parte la parte social acá lo que voy a hablar de octubre, cuando a nosotros al pueblo ecuatoriano que se ha dicho que cual es el pueblo como es el pueblo el pueblo somos todos los ecuatorianos indios, blancos, negros y todo para los que intervinieron y para todos los ecuatorianos y todos estamos cobijados por una sola constitución de la república no estamos ni por 2 ni por 3 y por una sola ley y por eso cuando perdimos a la comisión que usted muy acertadamente prescindible qué es la comisión constitucional de derechos humanos especial que tiene varios nombres dentro de todo este nivel y decía un asambleísta que hay que elegir ya que sabe cuál es la comisión historia cuarto con ellos, creo que eso es lo que nosotros debemos el respeto y aquí debemos de ser respetados tanto los Asambleístas, tanto al pueblo ecuatoriano y tanto los exponentes por qué aquí ya basta ya de odio de estilar odio, sangre y todo y lo que yo quiero empezar con una cuestión que los asambleístas deben de mantener, para mí y para el pueblo ecuatoriano, para la SEDUCUT lo que quisiéramos y por qué lo digo igual del colectivo de organizaciones sociales donde está la CONAIE dónde está el frente popular y nosotros no tenemos racismo dentro de ese nivel, que la movilización de octubre ha sido para destruir Quito es falso ecuatorianos. La movilización de octubre fue y el pueblo salió a las calles y estuvo en las calles por falta de empleo, por el artículo 883 del alza de los combustibles, por educación, seguridad social, en contra de la privatización de las áreas estratégicas incluyendo a nuestro banco que se escuche bien, nuestro banco pacífico que desde hace muchos años atrás vienen buscando de venderlo y regalarlo como gallina flaca dentro de todo este nivel por eso lo pasaron ya al quinto, al sexto, séptimo lugar lo pasan a cada rato, eso es lo que fue la movilización, que hay gente que ama Quito, saben quién ama Quito señores de la asamblea los pobres y con orgullo de estímulos que venimos de afuera que vivimos aquí que es nuestra segunda provincia aquí queremos más de los que viven aquí, amamos a Quito y amamos al Ecuador entero por qué no es cuestión que quiero a Quito pero lo explotó a Quito y nosotros no explotamos a Quito, por eso fue la movilización por eso nos enjuician señor presidente y señoras asambleístas nos enjuician por lo siguiente, de secuestro a la policía, cuando en las movilizaciones que señor presidente en las movilizaciones estaba la policía andando con nosotros en las movilizaciones andando con el pueblo en las movilizaciones y actos no se queda sentado secuestra al secuestro y cuando usted está hoy vino cuando está prohibido cuando usted lo tienen encerrado aparte de tu cuarto oscuro, cuando usted no lo ve nadie y la policía estuvo en todas, no ha estado escondida, no he estado cohibida, ha estado dentro de todos esos niveles y aquí se ha dicho también que veamos los videos, que vean los videos, nosotros también tenemos los videos, acaso también hubo estudios internacionales, acaso no hubo investigaciones internacionales, aquí aclaro se ha mencionado también que el informe del defensor del pueblo, yo voy a hacer rápido señor presidente por qué le voy a pedir a la comisión para qué*

de la parte jurídica aún vive en solo haya jugado al doctor Jaime Santos que es un penalista el período de uno de los grandes penalistas de este país está que encabeza el grupo de abogados dentro de todo este nivel, tanto la Dra. Grace y están con otros abogados dentro de todo ese problema que nos han tenido que venir ayudando porque aquí es al revés, los pobres tenemos que defendernos como podemos señor presidente, como puedan tenemos que defendernos porque aquí a los que enjuiciando es a los sombrados, y a los corruptos como los que se llevaron lo de la seguridad social por eso es la lucha del seguro social están fuera del país tranquilos ,con libertad por eso le pedimos a la comisión, le pedimos a la comisión señor presidente

1. Que ustedes están para legislar y fiscalizar, y esta Comisión que ahora está tratando de estudiar la amnistía siempre echan mucho ojo a los jueces, a los fiscales para que aquí se sancione, pero los verdaderos culpables y no a gente honesta que hay en este país y que seguimos creyendo que somos la mayoría ecuatorianos, por qué si enjuiciaran a los corruptos de este país no habría cárceles y peor, si hubiera la vacuna no alcanzará por qué les tocaría comprar cientos y cientos de vacunas, señor Presidente, cuando yo he pedido a nombre de los trabajadores, a nombre de los ecuatorianos, a nombre del pueblo ecuatoriano, a nombre de FUT la amnistía, es amparándome en varios artículos de la constitución y la movilización para que vean que no hemos violado nada, la movilización nuestra fue amparado nos en el artículo 98 el derecho a la resistencia y el derecho a la movilización pacífica. Porque hasta ahora la fiscalía, las autoridades del gobierno desde entonces no aclarado y no dijo lo que aquí se viene mencionando y se ha dicho que la violencia que la quema de edificios, por qué por qué no han dicho hasta ahora, ellos, no nosotros, ellos tienen que demostrarnos, por eso yo me amparo en el artículo 11, en el artículo 98, en el artículo 88 y en el artículo para que se sepa muy bien a los asambleístas 120 Numeral 13, que es el derecho de pedir a amnistía y exigirle y de decirle a usted y a la comisión que tome en cuenta que es una obligación, que tienen que dar ese derecho de amnistía, una amnistía a los que quieren criminalizar la protesta popular eso es lo que nosotros estamos en contra, porque eso es lo que reclamamos aquí no estamos reclamando dentro de otros derechos, de lo que aquí se ha dicho y aquí señor presidente el pueblo ecuatoriano lo sabe, acaso los manifestantes no se quería dialogar, acaso las naciones unidas nos tuvieron en la comisión con nosotros, acaso la iglesia no estuvo con nosotros cuando se habla de que una cosa son los manifestantes y que otra cosa son los que convocan, acaso no presentamos varias propuestas, sabe lo que hizo el gobierno de ese entonces, salir de Pichincha e irse acurrucar en Guayaquil, allá creo que se ponía en un yate en el mar porque tenía temor que hasta lo buscan en la tierra, el pueblo ecuatoriano sabemos quiénes son los corruptos, quienes son los que han desfalcado este país, quiénes son los que han desfalcado el seguro social, quiénes son los que no quieren que haya educación, quiénes son los que no quieren que haya salud, por eso le pedimos a usted y a comisión especial de los derechos humanos por eso yo también comparto este es una condición de constitucionalidad de derechos humanos que tiene que amparar al pueblo, por eso aquí tiene

*derecho a venir todo el ser humano y todo el que se crea ecuatoriano, pero aquí lo queremos dejar claro para el FUT, nunca señor presidente ha estado para los trabajadores para el pueblo ecuatoriano que han estado en las calles, no solo aquí en quito esta otra que queremos aclarar, sino en la patria, no ha estado en el aliento que hay y lo que se hizo un argumento paso que era para votarlo al presidente, yo siempre he dicho los presidentes corruptos caen por su propio peso, se van del país por su propio peso se salen de la casa de las leyes por su propio peso, entonces señor presidente en nombre de los pobres de este país que estuvimos, que se estuvo que ser estará siempre reclamando derechos constitucionales, amparados en la constitución y en los artículos de la ley creímos que la amnistía es un derecho constitucional porque ya que en indagación, investigación se han pasado señores de la comisión 2 años y más, que ya ustedes saben en derecho que a los 2 años ya se archiva este caso, pero en vez de archivarlo vuelven y hacen otro estudio, otra investigación para que no se cierre eso, es algo que perdimos porque no se va a cerrar nunca y el derecho a la petición de voz no nos van a cambiar, no nos van a decir que nos callemos por qué no tenemos ningún rabo de paja aquí en este país, no tenemos ningún convenio con gobiernos de turno, ningún convenio no tenemos con las cámaras, ningún convenio con los municipios, consejos provinciales, no hemos perjudicado a nadie por qué eso ha sido, lo que el FUT quiere es que haya paz en este país, que haya tranquilidad, que haya un acuerdo nacional aquí entre ecuatorianos y que aquí el país si queremos el desarrollo tenemos todos unirnos para que este país salga adelante le pidió a usted señor presidente que le diera la palabra al doctor Jaime Santos que es mi abogado encabezan la lista de mis defensores, muchas gracias presidente, gracias señores Asambleísta”.*

Interviene el asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando que se está cumpliendo con el procedimiento parlamentario y debido a que existe un cronograma previamente aprobado no se puede dar pasó a la intervención de otra persona.

Interviene el señor Mesías Tatamuez manifestando que él no ha hecho uso de los 15 minutos que se le concedió para su intervención por lo tanto solicita que su abogado defensor realice la intervención por los minutos restantes, para que haya aportes jurídicos y lo que ha solicitado por escrito también lo remitirá.

Interviene el asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando que se está cumpliendo únicamente con el procedimiento parlamentario y no

Interviene el Asambleísta Mario Ruíz, manifestando: *“Sí ha venido acá gente que viene a enseñarnos derecho y adornos clases incluso de moral, no veo la prohibición de qué se puede dirigir el compañero Mesías hasta tamales a través de su abogado para que tratar estos puntos que vamos a preguntar, quisiera hacer solo una pregunta respecto a las personas que están procesados deporte de la organización que usted dirige: cuántas personas están procesados*

*en distintos ámbitos si es posible a nivel nacional, cuántos ciudadanos están siendo procesados por distintos delitos que tenga una connotación política por la resistencia que se ha vivido o sea marcado durante todos los daños en favor de los derechos de los trabajadores de los pueblos indígenas de las fuentes de agua de la tierra del medio ambiente han presentado, quiénes precisamente se sienten amedrentado expresar existencia, cuántos de los procesos están en proceso penal, y eso necesariamente tendría que responder el doctor si en investigación previa instrucción fiscal están juzgados en primera o segunda instancia si están tal vez en recurso de casación, cuántos de las personas de su organización política de los trabajadores han perdido la vida en estas movilizaciones y cuántos han perdido los ojos, esa es la pregunta señor presidente para acompañar unas ideas”.*

Interviene el señor Mesías Tatamuez manifestando que no se aclaró si podía intervenir o no el abogado defensor, es la primera vez que no le dejan intervenido junto a su abogado, hay una observación, de lo contrario se estructuraba de otra manera su exposición, pero que va responder a la pregunta.

*“En Imbabura estuvieron 7 compañeros, presos qué tuvieron que salir a las 3 unos salieron, primer día otros el segundo día, otros salieron el quinto día y eso lo sabe dentro de eso, aquí en Quito también hubieron varios compañeros presos dentro de ese proceso que se iba viendo y así mismo en provincias en Guayaquil también hubo varios heridos dentro de todo ese proceso y como la organización tenía un cuerpo de abogados que funcionaba dentro de todo esos niveles iban haciendo todos los trámites dentro de todo el punto central, cuando dice si es que estaban más procesados y heridos hubieron bastantes el compañero sabe y así mismo en provincias en Guayaquil también hubo varios heridos dentro de todo ese proceso y como la organización tenía un cuerpo de abogados que funcionaba dentro de todo esos niveles y van haciendo todos los trámites dentro de todo el punto central, en el sindicato de Imbabura las propias lagunas de los páramos de mufanda también tuvieron compañeros del proceso de organización social aquí no se trata de que sí fueron presos o no fueron presos, quiénes fueron los heridos porque aquí se trata y por eso sí definiendo también el informe que dejó el defensor del pueblo que fue un informe que decía de los ojos porque aquí se toca, estamos claros dentro de este proceso porque ahí decía muchas cosas cuándo aquí se dice de lo de las municiones, cuándo fueron dentro de todo ese nivel cuándo dispararon a los ojos todo eso lo conoce tanto las Naciones Unidas los Derechos Humanos los Derechos Humanos internacionales, eso sería bueno que la Comisión tenga todos esos hechos y una sugerencia es donde van a encontrar todo lo que pasó en octubre Si les gusta a unos o no les guste se debería obtener ese documento que dejó eléctrico del pueblo que estuvo escrito dentro de célite ahí dice cuántos fueron los muertos, cómo fueron y de qué manera dentro del proceso.*

*Aquí enjuiciaron al presidente de turno, y los dirigentes no somos los dueños de los movimientos sociales, no somos los manda más, cumplimos mandatos, los dirigentes no*

*ordenamos, no somos patrones, no somos administradores sobre administradores, no somos empleados sobre empleados, cumplimos mandatos que hace las comunidades que hacen dentro de los propios sindicatos, dentro de la lucha social que se ha dado, si aquí esta alguien de la mayoría, lo importante es que respetemos y se haga respetar es otra cosa, lo importante que haya justicia para todos, si aquí en el Ecuador en el momento que se acabe el odio, cuando dejemos de vernos enemigos entre productores y entre trabajadores, entre empleadores ahí esto va a funcionar, pero para eso hay que facilitar diálogos y el gobierno, la ministra de gobierno de ese entonces no facilitó diálogos, hay que dejar claros, ustedes saben que hubieron muertos, cientos de heridos, aquí no es los millones que vale, aquí son las vidas, lo que hay que desarrollar es una política para el Ecuador, no para un grupo, los mandatarios tienen que ser de los 17 y más millones de los ecuatorianos, no de un grupo, no queremos que se aplique la política neoliberal o del FMI, queremos una política para el Ecuador que haya un acuerdo para que funcione la economía, la producción y funcione todo el proceso del Ecuador”.*

Interviene el asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, agradeciendo la intervención del señor Mesías Tatamuez.

Interviene el señor Mesías Tatamuez volviendo a solicitar que se le permita intervenir a su abogado defensor, manifestando que no se viola el procedimiento parlamentario que ha visto unas intervenciones anteriores donde decían que necesitaban conocer el ámbito jurídico.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión, manifestando que deja a consideración la solicitud del señor Mesías Tatamuez, a las y los Asambleísta miembros de esta Comisión, ya que es una decisión del pleno.

Interviene el Asambleísta Mario Ruíz, manifestando: *“en efecto hay un cronograma aprobado, pero cuando se ha discutido del cronograma si han manifestado de que va a ser estrictamente rígido y al no haber una norma que prohíba que intervenga un abogado de uno de los comparecientes, mociona que se le permita intervenir por un lapso prudente a su juicio que considere necesario, al abogado del señor Mesías Tatamuez”.*

Interviene la Asambleísta Sofia Sánchez manifestando que apoya la moción del Asambleísta Mario Ruíz.

Interviene la señora Secretaria, quien manifiesta que toda vez que se ha presentado una moción, correspondería al procedimiento parlamentario tomar votación de esta.

Moción presentada por el Asambleísta Mario Ruíz y apoyada por la Asambleísta Sofia Sánchez, de la siguiente manera: *“que se permita la intervención del señor Mesías Tatamuez,*

*toda vez que no existe norma que impida esta participación”, con la autorización del señor Presidente de la Comisión procede a tomar votación.*

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo <b>PRESIDENTE</b>	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave <b>VICEPRESIDENTA</b>	X			
As. Gruber Cesario Zambrano		X		
As. Edgar Patricio Quezada Patiño				
As. Mario Fernando Ruíz Jácome	X			
As. Javier Virgilio Saquicela Espinoza			X	
As. Paola Cabezas Castillo	X			
As. Sandra Sofía Sánchez Urgiles	X			
As. María Fernanda Astudillo Barrezueta	X			

Se aprueba con seis (6) votos a favor, un (1) voto en contra y una (1) abstención, la moción presentada por el Asambleísta Mari Ruíz y apoyada por la Asambleísta Sofia Sánchez.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, manifestando que procede a dar la palabra al señor Abogado defensor del señor Mesías Tatamuez.

Interviene el Dr. Jaime Santos, manifestando: *“(…) Gracias por permitirme el uso de la palabra y voy a permitirme estrictamente al marco constitucional, por qué es importante que ustedes como Asambleístas, no como jueces constitucionales en este caso conozcan el alcance jurídico de las normas constitucionales, para ello quiero partir haciendo un análisis de carácter estrictamente constitucional dado que la Constitución de la República del Ecuador, se escriba dentro del derecho público y ahí única y exclusivamente se ha de permitir hacer aquello que está permitido hacerlo y de los que no está prohibido.*

*El artículo 120 Numeral 13 de la Constitución de la República, les concede la facultad a ustedes señores Asambleístas a las señoras de la Asamblea Nacional, para conceder indultos por delitos, perdón las amnistías, como delitos políticos y de lo que se trata, es un delito político, en ninguna parte del texto del numeral 13 al que me he referido habla qué*

*previamente para conceder un indulto debe la persona que está considerada para esta dispensa constitucional debe haber sido sentenciada por la justicia ordinaria, señor Presidente, la Constitución de la República no establece un límite, por lo tanto, mal se puede creer como lo señala con mayor respeto para el abogado Castillo, qué dice que previamente para hacerse beneficiario de la amnistía debe haber una sentencia, no señor Presidente y señores Asambleístas, aquí no se refiere de ninguna sentencia, la amnistía es un instrumento jurídico que tiene por finalidad el determinar por parte de sus competencias de la Asamblea Nacional, determinar cuándo se puede otorgar la amnistía y si se puede otorgar única y exclusivamente en los delitos políticos, el origen de todo esto de los acontecimientos octubre de 2019 son de carácter político, por lo tanto, se inscribe dentro de sus competencias y decía que la amnistía es un instrumento jurídico del poder legislativo que tiene por efecto la posibilidad de evitar un enjuiciamiento ya sea en la vía penal o también en ciertos casos en la vía civil, el país entero conoce que por los acontecimientos de octubre del 2019, se iniciaron investigaciones previas, el estado de estas causas están en investigación previa pese a haber transcurrido dos años 4 meses hasta la actualidad, el derecho penal también es derecho público y dice que la investigación previa durará en los casos de delitos sancionados con reclusión durará hasta 2 años ya pasado dos años 4 meses, acaso nos está considerando, entonces qué se quiere politizar la protesta social, el señor Mesías Tatamuez, mi patrocinado, lo que hizo simplemente en ejercicio de su potestad como dirigente, lo que hizo es expresar ese frente a los acontecimientos que el país rechazó, de ninguna manera el señor Mesías Tatamuez haya incitado a cometer un acto delictivo para que los actos no a hechos jurídicamente, acto es aquel acontecimiento que se realiza con la voluntad de la persona, en ningún momento el señor Mesías Tatamuez ha realizado un acto de provocación e incitación a cometer los delitos, que el señor el abogado Castillo señala como bloqueo de vía de suspensión del tránsito, secuestro entre otros, es decir delitos sancionados con reclusión, no lo ha hecho jamás para que un acontecimiento constituya delito, primero debe haber la ejecución de un acto, voluntad de la persona y segundo debe de haber pleno conocimiento dos elementos que configuran el dolo, el uno el conocimiento de que la conducta es antijurídica, es decir que eso va en contra del derecho y segundo la voluntad ejercer este derecho a sabiendas que está reñido no lo he hecho esto el señor abogado Andrés Castillo no hizo un análisis en ese sentido, en ningún momento ha mencionado al Señor Mesías Tatamuez mencionó a alguna organización de los trabajadores, sí de tal manera señor Presidente y Asambleístas lo que yo pido simple y llanamente que como es de su competencia y cómo es sus valiosos representantes del derecho abogados en esta Comisión, se haga un análisis estrictamente jurídico constitucional el artículo 98 de la Constitución, establece el derecho a la resistencia, que es un derecho constitucional, no podemos eludir o a pasar por alto porque es el equilibrio que permite la norma constitucional para qué actos que se pudiesen representar, abuso de autoridad, de alguna manera tenga una contraparte que contrarreste esto, porque de lo contrario estaríamos viviendo una dictadura, estaríamos viviendo un gobierno de orden fascista en la democracia se viene a escuchar a todos, finalmente yo quiero*

*manifestar que la Constitución de la República es la norma suprema dentro del ordenamiento jurídico como constitucional, el artículo 124 establece la supremacía, sobre otras normas secundarias del estado y cuando estas normas mantengan contradicción con la Constitución carece de eficacia jurídica y si la Constitución no establece jurisdicción de ninguna condición, de ninguna naturaleza para que se resuelva el debido pedido de amnistía cómo lo sostiene el abogado Castillo, no hay ningún límite, no hay ningún obstáculo para que si lo hagan, señor Presidente y señores Asambleístas, le devuelvo la palabra y mis respetos para ustedes y para el pueblo ecuatoriano”.*

*Interviene el Señor Pablo Agustín Zambrano, manifestando: “En primer lugar quiero mencionar que en derecho público de acuerdo a lo previsto en la Constitución, las autoridades, entidades del estado solamente pueden hacer aquello que la Constitución y la ley les permite en este sentido se está generando este debate dentro de la Asamblea Nacional, sobre la amnistía por los hechos de octubre del año 2019, en primer lugar ustedes tienen que actuar apegado a lo que señala la Constitución, las normas del Ecuador, pero también estamos sometidos y sujetos a lo que establece y dispone las normas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha asentado una doctrina muy clara en el sentido de que las normas de amnistía, los actos de amnistía no pueden servir de justificación alguna para no cumplir con el deber de investigar y tener acceso a la justicia, eso en primer término, hay casos importantes en la Corte Interamericana de Derechos Humanos que han tratado este tema especialmente el caso que se encuentra en Perú, justamente la CIDH ha expresado que los estados no pueden, dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales, invocar a disposiciones existentes en su derecho interno para evitar el cumplimiento e ir con la justicia con una investigación, en ese sentido señores Asambleístas queremos hacer un llamado desde la federación de cámaras de industrias del Ecuador para que se haga un análisis profundo sobre este tema, porque un estado jamás puede ampararse en posición de derecho interno, va a dejar de cumplir con disposiciones del derecho internacional público, tal como establece de una forma clara y tajante, la Convención de Viena por el derecho a los tratados, establece el principio pacta Sunt Servando, es decir los tratados deben ser cumplidos creo que este antecedente es importante y también es importante que en Asamblea se conozca caso por caso las peticiones de amnistías, con el objetivo de que en efecto cómo lo señalado por el doctor Santos, Mesías Tatamuez, con quienes tengo una amistad de muchos años, no paguen de justos por pecadores, pero tampoco se liberen de responsabilidad a pecadores a pretexto de salvar a justos, aquí ante todo tiene que primar el sentido de la responsabilidad, porque señalo esto porque en octubre del año 2019, todo el tema fue muchísimo más allá, muy lamentablemente de la protesta o de la resistencia y digo que fue muy lamentable porque se mezclaron dirigentes sociales, que tienen el derecho a expresarse, a manifestarse, a demostrar su inconformidad en contra de las políticas públicas, pero también se mezclaron personas que lamentablemente ejercieron actos no solo de violencia sino de terror en contra de los ciudadanos ecuatorianos*

y eso debe ser investigado, lamentamos como el que más y yo me adhiero a la protesta que hizo el doctor Jaime Santos, qué la Fiscalía General del Estado más de 2 años y no existen todavía los resultados, está todavía en indagación previa, muchos de los casos y creo que eso no es justicia se ha puesto una serie de trabas tanto en la investigación de la fiscalía como en otros procesos, en todo caso señores Asambleístas quiero dar en este momento cómo se ha dicho por varios Asambleístas de esta Comisión, algunos insumos y datos para que ustedes puedan tomar una decisión fundamentada:

1.- Es que ustedes y el estado ecuatoriano y obviamente la Asamblea Nacional, es el primer poder del Estado, tenemos que respetar las normas y lo que señala la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no se puede utilizar la amnistía como un mecanismo para evadir la justicia en primer lugar.

2.- Creo que es muy importante analizar la diversidad la gran cantidad de violaciones a los Derechos Humanos que se produjeron por parte de los ciudadanos en contra de ciudadanos, esto es algo muy interesante, las violaciones de los Derechos Humanos siempre han sido enfocadas de que el estado o sus instituciones entiéndase que la fuerza pública comete en contra de la ciudadanía pero en octubre del año 2019, se produjeron actos de violaciones de Derechos Humanos de ciudadanos en contra de ciudadanos, varios derechos fundamentales vigentes en el Ecuador fueron transgredidos durante las manifestaciones del mes de octubre por parte de personas violentas en contra de personas pacíficas, la Convención Americana Derechos Humanos en el artículo 21 señala el derecho a la propiedad privada, toda persona tiene derecho al uso goce de sus bienes y la ley subordina al interés social la propiedad privada durante los funestos violentos de octubre 2019, se vulneró flagrantemente por distintos actores que realizaron actos de vandalismo y delincuenciales en contra de otros conciudadanos que trabajamos producimos en este país se violó ese derecho, así mismo el artículo 22 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos que dice que tenemos los ciudadanos el derecho a la circulación y a la residencia la circulación, fue un hecho evidente, ciudadanía como en Cuenca cómo Quito como Loja no tenían ni siquiera acceso, por ejemplo aviones importantes como alimentos, como gas de uso doméstico, los bloqueos que se produjeron, violan la Constitución del Ecuador y Tratados Internacionales como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, se cerraron de forma violenta las vías en el país lo cual no amerita, uno se compadece con lo que tiene que ver una protesta pacífica, sobre todo argumentativa, es fundamental señalar el artículo 32 de la Convención Interamericana de Derecho, que habla de la correlación de los derechos, aquí estamos, está comparecencia hemos escuchado en momentos un debate interesante sobre la correlación entre deberes y derechos, el cual dice que:

1.- Toda persona tiene deberes para con la familia, la comunidad y la humanidad, qué tiene que ver con nuestro comportamiento y con nuestras acciones enmarcadas dentro de las

*normas jurídicas, pero ante todo las normas sociales y de las normas de solidaridad que todos los seres humanos debemos tener los unos y los otros.*

*2. Los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, por seguridad de todos, por las justas exigencias del bien común en una sociedad democrática.*

*Dichos individuos que hayan actuado fraudulentamente contraviniendo las disposiciones de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, de igual manera hay otros elementos cómo Derechos Humanos Económicos, Culturales, para que los estados reconozcan el derecho a trabajar de las personas, este es un derecho por el cual el derecho a trabajar comprende aquel en el cual el estado tiene que dar las garantías a las personas a tengan la oportunidad de vida durante un trabajo.*

*Por eso lamentablemente el derecho al trabajo fue vulnerado con estas protestas, que se fueron de las manos, es fundamental que se haga una diferenciación de quiénes actuaron en el marco del derecho cumpliendo con sus deberes y quiénes dibujaron al margen del derecho incumpliendo un deber fundamental, que es precisamente la norma constitucional y una norma de derecho universal el derecho a la paz, qué el derecho a la paz nos permite circular libremente, al trabajo libre, a expresarnos libremente.*

*Todas las tienen tenemos el derecho a trabajar, el derecho a trabajar comprende que en el cual estado tiene que dar las garantías para que las personas puedan tener la oportunidad de ganar mediante un trabajo y libremente escogido, aceptado por eso Entonces Lamentablemente el derecho al trabajo de los Ecuatorianos fue vulnerado con estas protestas que se fueron de las manos, es fundamental que se haga una distinción y una diferenciación de Quiénes actuaron en el marco del derecho cumpliendo con sus deberes y quiénes actuaron al margen del derecho incumpliendo un deber fundamental Qué es precisamente porque es una norma derecho universal Cómo el derecho a la paz que esté derecho permite circular libremente trabajar libremente expresar libremente.*

*La Constitución de la República también establece un ambiente sano Sin lugar a dudas durante las protestas se violó este derecho porque esto está documentado en varios videos en varias narraciones, se paralizaron y en esas paralizaciones se quemaron neumáticos altamente tóxicos, se talaron árboles patrimoniales Qué fue de impacto ambiental que todavía no ha sido medido no han sido acusadas y determinadas las responsabilidades de quién es con estos actos alusivos de la naturaleza se dieron en el mes de octubre del año 2019.*

*E Artículo 66 de la Constitución reconoce el derecho a la integridad personal de todos señores asambleístas no solo de aquellas personas que ejercen un liderazgo ejerce en la protesta social si no absolutamente de todos los Ecuatorianos se violó flagrantemente este derecho por parte*

*De Quiénes ejercieron actos de terror y de violencia en contra de hermanos Ecuatorianos las protestas de octubre se fue totalmente de las manos y se aprovecharon algunas personas violentas que incluso tenían entrenamiento para militar Y eso se demostró claramente en ciertas acciones y altos por lo tanto no solamente se impidió digamos así las actividades y acciones todos los seres humanos tenemos derecho al libre tránsito al trabajo a movilizarnos sino que se genera generalizaron una serie de actos violentos sobre todas las provincias de la Sierra central Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay y Loja se produjeron interrupciones en las vías públicas se produjeron irrupciones dentro de las una gran cantidad de empresas lo más grave se obligó a muchas personas a través de la violencia a acudir a las protestas o unirse a las protestas esto sin duda tiene que ser un tema investigado por las autoridades judiciales de la fiscalía y finalmente juzgadas por las autoridades del poder judicial pero ustedes señores asambleístas en este momento lo que están haciendo es discutir y analizar la posibilidad de amnistía quiero señalar para terminar y no extenderme que la responsabilidad que tiene la comisión Y qué tiene la asamblea nacional es muy importante quiero hacer un llamado respetuoso a ustedes señores asambleístas para que no se permite y no se violen, estos principios y estos preceptos adoptados por la Corte Interamericana Derechos Humanos de que la amnistía sea utilizada como una herramienta como un mecanismo de impunidad sobre todo con un mecanismo que atente en contra de ese principio fundamental que tenemos en el Ecuador de vivir en paz si se da una amnistía generalizada sin analizar pormenorizadamente las acciones de las personas que las solicitan sin duda esto puede caer en un efecto muy grave de impunidad lo peor que le puede pasar a una sociedad es que existe injusticia e impunidad Muchas gracias señor presidente asambleístas devuelvo la palabra”.*

Interviene el asambleísta Mario Ruiz manifestando: “Se nota la diferencia de los términos académicos que nos aporta quiero felicitarle porque esa es la manera A diferencia de otros expertos abogados especialistas que conocen Derechos Humanos pero que las utiliza para denigrar ASUS con genes quiero hacer una pregunta porque aquí se discute la legitimidad Hola ilegitimidad de conceder amnistías y para saber si es que han sido culpables o no son culpables del cometimiento de esos delitos se está juzgando lo que está investigando la fiscalía precisamente está la justicia Nosotros somos legisladores es el parlamento históricamente las amnistías son precisamente para eso para reconciliar una sociedad que está dividida después de un levantamiento después de una revolución después de una guerra civil después de tantas cosas que pasan eso ha pasado en Colombia chile Argentina después de la dictadura hubieron unos días a quiénes se les dio a mis tías Quiénes cometieron el delito de Sabotaje sedición ir contra la propiedad privada secuestros inclusive en Colombia figura de las 10 para eso es el juicio para determinar Quién es culpable y quién es inocente para eso están los jueces nosotros nos corresponde analizar políticamente Quién es esta Alin lista de amnistiados son judicializados están siendo procesados por el hecho de su pensamiento político qué tan legítimo fue la protesta de octubre, Legítimo es lo que está pasando en Cahuasquí en El Edén

*en el Oriente en las naves en Bolívar hay compañeras y compañeros que precisamente están defendiendo sus tierras y no están dejando entrar a la empresa transnacional privada que tiene su concesión eso es delito obvio que es delito está tipificado ahí Y por eso están juzgados medio pueblo El 70% de Buenos Aires de Cahuasquí tan procesados y los van a meter presos porque no quieren que entre la empresa a contaminar el huevo otro caso Quiénes administran justicia indígena si la Constitución de la República tratados internacionales convenio 169 de la OIT las declaraciones de los gobiernos autónomos Establece que las autoridades de las los pueblos indígenas pueden administrar justicia indígena ejercer funciones jurisdiccionales y el momento que una autoridad dentro de las comunidades en Otavalo, Cotopaxi*

*Al momento de la administración de Justicia indígena de Si de algo dentro de su comunidad decir que este terreno no es de la empresa Privada sino que le corresponde a los comuneros en mérito de su administración de su derecho si alguien no le gustó vaya y denuncia hoy están presos para ellos son las sandías o sea nadie está diciendo que tiene que ser inocentes porque toca dar la amnistía para eso no existiera las a mis tías Solo dejaríamos que la justicia dictamine han cometido o no cometieron delitos en muchas casas muchos casos pueden ser muy legales pero no legítimos por eso esta figura existe y la amnistía está aquí ahora bien bajo ese concepto Ya dijo el señor Tatamuez partamos de ahí, hay procesado están en indagación previa están en instrucción fiscal por por obstrucción ilegal de vías, por sedición, sabotaje etcétera.*

*Cuántos procesados hay por los 11 muertos nadie está procesado por esto, cuantos procesados hay por los 88 ciudadanos y ciudadanas que se quedarán sin ojos, a ellos nadie le está persiguiendo Y entonces a ellos como vamos a dar amnistía, nosotros tenemos que hablar obviamente por los pobres que no tienen quién los defiendan ya dijo Tatamuez, sin querer decir que eso signifique que tiene que irse a la impunidad, porque dejar en impunidad es otra cosa que los jueces en justicia después de que conocen la causa juzga teniendo todos los elementos de prueba convincente, no juzgue, claro que se está dejando en la impunidad, en la impunidad se está dejando la muerte de los 11 compañeras y compañeros que perdieron la vida, en la impunidad se está dejando a las 88 personas que perdieron sus ojos y por eso nadie está juzgando a quiénes si están juzgando esa los que están en el otro bando porque en procesos traumáticos de conmoción social cómo fue la manifestación de octubre 2019 hay dos bandos, en Colombia hubo dos bandos quiénes estuvieron en la protesta su manera en la guerrilla en el gobierno el pueblo ahí hubo amnistías, en Chile en la época de la dictadura estaba el gobierno encabezado por el general Pinochet y estaba el pueblo que salieron a protestar, a quiénes les cae el rigor de la justicia precisamente a este bando actualmente aquí en el Ecuador le está cayendo el rigor de la justicia, a ellos al pueblo al de a pie, al humilde dirigente social, sindical a ellos le cae la justicia y por eso es que se piensan que en estas amnistías, yo como dije me parece muy técnica y así tiene que ser, quiero agradecerle al Señor Pablo Zambrano, solo quisiera que nos aclare un tema habló de jurisprudencia de la Corte*

*Interamericana de Derechos Humanos, del caso de Perú, hablo de temas doctrinarios, quiero saber, la amnistía en que casos se tiene que aplicar de acuerdo a esta jurisprudencia, porque no nos esta quedando claro, estamos confundiéndonos, estamos pensando que las amnistías solo son para los inocentes, a los culpables no hay que dar amnistía, yo he leído y no es así, para mí, muchas gracias señor Presidente”.*

Interviene el asambleísta María Fernanda Astudillo, manifestando: “(...) solo quiero recordarle no solo al compañero expositor, sino a todos los colegas Asambleístas que el pueblo es el pueblo mandante, que no solo se lo tiene que decir en campaña cuando necesitamos los votos, al pueblo mandante que vamos a cumplir todo, vamos a hacer todo lo que no han hecho, vamos a dar esto, vamos a dar lo otro y cuando el pueblo mandante es atacado, lo que pasó en octubre creo que la democracia se construye de manera participativa y el decreto 883 eran medidas económicas regresivas, yo le pregunto a usted qué dice la Corte Interamericana de los Derechos Humanos acerca de las autoridades del ejecutivo que ya están fuera del país, qué le decimos a los familiares de las 11 personas fallecidas, tengo una compañera que perdió la vista, es legisladora, que le digo a ella acerca de que la Ministra del Interior, de ese entonces María Paula Romo ya está fuera del país, de qué el propio presidente sabiendo la masacre que se le hacía el pueblo ecuatoriano, está fuera del país y están trabajando qué dice la Corte acerca de esto que está bien, qué recuerden que estamos por voto popular por el pueblo mandante por eso estamos sentados ahí, qué dice acerca de la masacre que hubo qué fue noticia internacional, que las autoridades están fuera del país bonitos con sus puestos ganando lo que no tienen que ganar y los fallecidos y los familiares, las personas que perdieron su vista, qué le decimos, nada, nos quedamos con las manos cruzadas y decimos al gobierno haga lo que usted quiera, está bien cuando decrete medidas regresivas económicas, no veo eso justo de lo que pasó en octubre todas las amnistías tienen sus razones, creo que hay que ponernos en medio hay que hacer una balanza de ambos lados, pero todo lo que pasó y todo ese atropello que vivió la gente, mi gente, porque me pongo en el lugar de ellos de la madre, del hijo, que falleció, que les digo, no puede ser justo que ninguna autoridad se haga responsable en ese momento de toda la masacre que hubo, porque fue una masacre, porque mientras que el pueblo estaba indefenso, sin armas, sin nada, ellos tenían todo, no le podemos hacer nada, entonces sí quiero saber qué dice la Corte acerca de que a ninguna autoridad del ejecutivo tiene absolutamente nada y todo fue contra el pueblo, esa es mi pregunta, gracias Presidente”.

Interviene el Dr. Pablo Agustín Zambrano, manifestando: “muy interesantes y muy importantes las preguntas que me han hecho, generan un debate sobre estas cuestiones que señalan los dos Asambleístas, es muy interesante, la primera es muy interesante porque nos dice: haber a quién debemos amnistiar, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha hecho un estudio muy interesante sobre este tema, de quienes deberían y no deberían ser sujeto de amnistía, por ejemplo en crímenes abominables como desaparición forzosa de personas,

*como genocidio etcétera, no deberían ser susceptibles de amnistía jamás y por eso la Corte se ha pronunciado en contra de leyes que garanticen esa amnistía, en crímenes muy graves.*

*El asambleísta Ruiz hablaba de la protesta social y hablaba de conflictos sociales que hay en ciertas zonas del país, qué es lo que tenemos que hacer ahí estimados Asambleísta, hay que aplicar la ley y hay que ejercer los derechos previstos en la ley, derechos constitucionales, declaraciones civiles etcétera, cuando las personas y los seres humanos nos sentimos justamente menoscabado en nuestros derechos, pero sí creo que debemos bajar la violencia, bajar justamente esa tensión que existe en el Ecuador y más bien la amnistía hacia dónde debe estar enfocado, debe estar enfocado hacia estas acciones que no reviste en una violencia extrema, que jamás pueden afectar o atentar los derechos humanos de una manera flagrante, creo que es un tema fundamental es decir que aquellas acciones, que aquellas acusaciones de lo que ustedes les decían, ustedes no son jueces, que aquellas acusaciones de delitos abominables los delitos que violan de manera flagrante de los Derechos Humanos, no deberían ser jamás susceptibles de amnistía, eso es un poco del estudio que realizaba la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

*Respecto al cuestionamiento qué hace la Asambleísta Astudillo, es muy importante también activar absolutamente todos los mecanismos de justicia internos, porque la Corte Interamericana frente a estas violaciones, es una organización internacional donde pueden acudir los ciudadanos que ven que no hay justicia en su país, es decir que una vez que han activado todos los mecanismos de justicia, quién responde por los muertos, quién responde por las personas que perdieron sus ojos, tienen cada una de estas personas que seguir en acción en contra del estado ecuatoriano para que se haga las investigaciones y se establezca responsabilidades y si es que no encuentra justicia en el Ecuador, tienen que activar el sistema Interamericano de Derechos Humanos, creo que es muy importante que la Comisión Interamericana Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sean fortalecidas para que haya un debido respeto de las garantías de los derechos de las personas, pero lo que ocurrió en octubre de 2019, se fue de las manos porque lamentablemente se mezcló la violencia extrema con la protesta social legítima, creo que es la gran disyuntiva que tienen ustedes señores Asambleístas que analizar y discutir caso por caso, quién realmente está acusado, que existe pruebas y evidencias de que se cometió delitos graves y quienes no, hasta ahí mi intervención, gracias señor presidente y Asambleístas”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, agradeciendo la intervención y los aportes del Dr. Zambrano, manifiesta que da paso al Dr. Marco Vinicio Romero.

Interviene el Dr. Marco Vinicio Romero, manifestando: “(...) yo quiero partir mi exposición, diciendo que soy abogado de los compañeros procesados por el caso de Fierro Urco, al sur

*de Loja en Gualiel, dónde han sido procesados por dos delitos, quiero empezar diciendo dos cosas fundamentales, que se ha abierto el debate en medio de esta asamblea: la primera es que la amnistía extingue la acción penal y la pena, mientras que el indulto sólo extingue la pena, también puede ser perdonada, rebajado, conmutado, esto es de las dos condiciones el COIP habla muy claro, una Asambleísta lo planteó, que en el capítulo II, extinción y prescripción del ejercicio de la acción penal, qué quiere decir esto señores Asambleístas, que dentro del proceso no es necesario que esté sentenciada una persona para poder ser amnistiado, sino qué más bien la extinción y la prescripción del ejercicio de la acción penal habla desde el momento que este abre una investigación en fiscalía hasta que se juzga, abriendo este, dice la extinción y el ejercicio de la acción penal puede ser uno por amnistía artículo 416 del COIP, el abogado Castillo que me antecedió la palabra, hablaba de la extinción de la pena, qué es otra situación y que también es atribución y que también se puede hacer por amnistía, pero nada tiene que ver la facultad que tiene la Asamblea Nacional para la construcción que las amnistías, están enmarcadas tanto en el COIP, en los reglamentos internacionales, cómo en la Constitución de la República principalmente en el numeral 13 del artículo 118, sección 18, de la Asamblea Nacional donde establece como competencia que tienen ustedes para poder las amnistías, una vez que tengamos claro esta situación y que estamos en pleno conocimiento de que estamos caminando por el lado correcto, hay que hablar la otra situación más allá de lo jurídico que se constituye una situación política de una problemática que se llama criminalización de la protesta social, en derecho no cumple su papel fundamental para salvaguardar al ciudadano, sino más bien las propias leyes estructuradas por el estado sirven para golpear a las personas que piensen diferente, lo decía Zaffaroni en su obra de política criminal del enemigo, cuando planteaban la estructura en este caso, cómo lo es el Capítulo Quinto del COIP de los delitos contra el estado, fueron trabajados por los Asambleístas, por los legisladores, no con la posición de criminalizar la protesta social, sino con la cuestión de acabar con la delincuencia organizada construyendo un hecho de necesidad de interpretación, por ello la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el abogado que me antecedió hace un rato, decía qué hay que tener presente esto, qué es que no se puede amnistiar delitos de lesa humanidad, también se olvidó de decir que la Corte Interamericana de Derechos Humanos habla de quién es defensor de los Derechos Humanos para poder establecer, quién es el defensor de los Derechos Humanos, basta con ir a revisar los instrumentos de la Corte y darse cuenta que se interpretan como el defensor de los Derechos Humanos, es la persona que lucha por un derecho común, en ese momento el estado tiene que constituir doble tutela judicial a la persona que hace derechos humanos, en este caso son las personas que están peleando por los derechos comunes y no por derechos particulares, sobre la situación que no me corresponde opinar, sin embargo quiero dejar un precedente de conocimiento que fuimos abogados de los 11 compañeros procesados, acusados de ataque y resistencia en octubre, quiénes fueron después archivadas todas las causas, porque hubieron detenciones ilegales y están en el informe de la Comisión de la Verdad del*

*Ecuador, pero también es muy interesante el informe de la Comisión de la ONU, del informe de relatoría que se hizo aquí en el Ecuador para desarrollar este tema.*

*Entrando a lo que me corresponde, qué es el pedido de amnistía para alrededor de 14 compañeros procesados de la parroquia de Gualiel, provincia de Loja, tendríamos que entender dos parámetros, estos dos parámetros son que el día 15 de octubre del 2021, son detenidos cuatro campesinos en la parroquia de Gualiel, dónde se dan los hechos que se enmarcan en dos partes, pasa primero que el día 15 de octubre a las 12h00 del día, se quema una camioneta de la empresa Guayacán Gol que la fiscalía no había podido comprobar, explotan instrumentos de TNT de dinamita dentro de la camioneta y se da una separación entre la policía que se encontraba en ese momento, los pro mineros y los defensores del agua, todos se van de lugar y la camioneta se queda quemándose, luego llegan los bomberos apagan la camioneta y eso queda ahí, 3 horas después llegan los equipos de operaciones especiales del GOE, desde Loja porque se traslada desde Loja a Gualiel, tarda alrededor de 2 horas y un poco más hasta que se organicen, lleguen alrededor de 3 horas y les preguntan a los funcionarios de la Guayacán Gol de la empresa minera que se encuentra ahí les dicen quiénes fueron los que quemaron la camioneta, entonces una funcionaria Jessica Mexicano les dice: fueron Jovita Curipoma, Juanito Angamarca, Johnny Morocho y Salomón Tene, en ese momento empieza una cacería de brujas donde ingresa para mi punto de vista con allanamientos ilegales, ingresan hasta las viviendas y lugares de trabajo de los campesinos y son detenidos bajo la posición de alguien que les dirigía en este caso, era el señor Wilman Angamarca que está procesado por meterse en propiedad privada, pero es él quién lo lleva hasta dónde es la vivienda de Jovita Curipoma, la agarra y la trasladan a Loja, en ese momento señores asambleístas, ustedes podrán ver el proceso, son trasladados a las 4 de la tarde más o menos y aparecen a las 8 de la noche, mi cliente dice que los tuvieron en una casa de obra gris unas horas, no les hicieron preguntas, pero les tuvieron no sé en qué condiciones, porque Salomón Tene estaba golpeado, tenía un corte de machete en la cara, en ese momento y fue llevado al hospital para que se haga el proceso de curación, ahí estuvo Juanito Angamarca que es de la tercera edad y fueron trasladados a un centro de detención, fueron trasladados a una UPC, que si la policía lo comprende como centro de detención, problema de ellos, pero no es un centro de detención legal y regular, por lo que se les tiene ahí hasta las 4:30 de la mañana amarrados a las sillas, es decir con las esposas puestas en las sillas para que no se puedan mover de lugar, donde estaban como grandes terroristas o saboteadores, sabíamos que viene la audiencia de flagrancia, por lo cual se preparó el escenario en la audiencia de flagrancia, pasa algo bien complejo y esto tendrían que interpretar ustedes porque, aquí en la audiencia de flagrancia se abre dos procesos yo lo veía como una acumulación de delitos, en el caso de que sí se quemó, digamos en el caso de que se quemó una camioneta y luego una persecución ininterrumpida que dice que fue la policía, para mí no hubo persecución ininterrumpida hasta trasladarlos, se da un ataque de resistencia por no dejarse detener, los conocidos en la materia saben que no existe un ataque de*

*resistencia, porque no configura con el hecho de tipo penal, no cuadra en la situación de que hubo una orden ilegítima para un tema específico, no, ni siquiera sabían quiénes califican, una funcionaria acá les dijo por lo tanto no configuró el ataque de resistencia, pero sin embargo se los detiene, se rompe puertas de casas y son trasladados hasta Loja, vean señores Asambleístas, nosotros en este momento planteamos la necesidad de que sea de una audiencia, una audiencia de flagrancia se crea en este escenario constituyendo dos delitos una por daño a bien ajeno y dos por ataque y resistencia.*

*Lo que no queda claro es a quién se acusa en ese momento y de qué se acusa, si es que es acumulación de delitos oh sí es que es definitivamente se está poniendo por carpetas separadas los dos procesos, vamos a ver qué es lo que sucede, pero quedamos y salimos de la audiencia, así que nos entrevistaron los medios de comunicación en la parte de fuera y nosotros decimos no me quedó claro de que se le acusaba a mi clienta, sí atacó y resistió o si quemó una camioneta, porque nada había quedado claro en lo que estaban pidiendo por lo tanto crea una inseguridad jurídica en este momento que luego es subsanado de alguna manera para mí no lo es, llamando a una segunda audiencia, siete días después se convocó una segunda audiencia donde se explica que va a ser por carpetas separadas y que se va a acusar en la Fiscalía de la Dra. Carmen Herrera el daño a bien ajeno y en la Fiscalía del Dr. Jaramillo el ataque y resistencia, vamos a 9 meses de proceso vamos a la audiencia de formulación de cargos en ataque y resistencia y luego de abrir un debate sobre la nulidad de los hechos, sobre la nulidad de todo lo actuado resulta que el fiscal no acusa por ataque y resistencia y se archiva la causa, dejando no obstante abierto el proceso de daño a bien ajeno y se crea este proceso de daño a bien ajeno como una condición más se constituye al finalizar la instrucción fiscal, faltando días, un día para finalizar la instrucción fiscal, la Fiscal pide que se vincule A 10 compañeros más a 10 campesinos que se vinculen al proceso uno por la quema de la camioneta dónde se da una audiencia y se vincula a 10 más los 4 que teníamos 14 procesados por el delito de daño a bien ajeno, se presenta un funcionario dueño de la camioneta qué es el que le alquila o le renta a la empresa minera, en la audiencia y dice bueno conmigo no hay ningún problema porque a mí me pagaron la camioneta, es decir que no tengo porqué reclamar nada yo me retiro de la audiencia, no soy parte procesal y se va, es decir la camioneta se pagó finalmente luego de unos meses a más de un año de proceso de instrucciones de demora y de presentaciones todos los viernes primero personalmente en Fiscalía de Loja, y ante el juez luego de todas estas condiciones la Fiscal presentó un documento abstentivo diciendo que no hay condiciones en estos campesinos porque no existen méritos, dándome a entender en parte de mi defensa como abogado penalista de qué hubo un autoatentado en esta situación, pero probar que los compañeros fueron quienes cometieron el ilícito no lo pudieron hacer ni con toda la prueba, la Fiscal correctamente pide el dictamen abstentivo, 8 días después del dictamen abstentivo, no fue dictamen porque no fue por el juez, diría del pedido abstentivo de la Fiscal, el Fiscal provincial de Loja agarra el proceso que tendría que haber estudiado todo, leído todo para decir bueno si hay méritos para acusar y*

*sin esta información sin esta posición clara coge y dice no estoy de acuerdo, revocó la posición abstentiva de la Fiscal, primera y de sorteo para que se llame a la audiencia de formulación de cargos en contra de los 14, esto por pedido del abogado de la empresa Guayacán Gol, quién es el que presenta un escrito dentro de los 3 días que se informó, esto diciendo de que se opone a esta situación y que se eleve a Fiscal Provincial, el Fiscal Provincial increíblemente en 8 días con ligereza en la justicia llama a que se re sortee, y se re sortea a otro Fiscal y vamos a ir a juicio, ya solo por el caso de daño a bien ajeno, es decir nosotros solo entramos a amnistía con dos procesos, ataque y resistencia; y, daño a bien ajeno, hoy en la actualidad solo tenemos daño a bien ajeno y es más hace una semana atrás ya ni lo teníamos, sino que hoy el fiscal provincial vuelve sobre esta situación a empujar esto y esto yo quiero plantearlo para la generalidad del debate, no solo solamente para situación de Gualel, esto que crea estas condiciones precisas que se desarrollan en los casos específicos en Molleturo, en Río Blanco, dónde hay grupos de defensa de derechos humanos, de derecho al agua, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha dicho que ser Defensores del agua inmediatamente te constituye un defensor de los Derechos Humanos, por lo tanto tienes que ser doblemente tutelado, quién es defensor de los Derechos Humanos quién lucha por un derecho común, todos estos hechos crean una condición diferente, el cual la fiscalía no la comprende y no la desarrolla de tal manera complicando la situación, entonces qué es lo que pasa cuando el delegado del comercio que hablo diciendo que si hay procesos y procesos ahí violencia de un lado y violencia del otro lado y se abre un aspecto de lo de octubre hay inseguridad jurídica existe en el Ecuador Inseguridad jurídica y eso lo podemos probar de diferentes modos y cada quien y cada abogado con conocimiento que tenga de sus causas propias, porque estas son causas de defensa de Derechos Humanos y ésta inseguridad jurídica causada por toda una estructura nacional por el estado mismo como tal crea esta necesidad de poder buscar alternativas, pedíamos digo yo porque soy parte de los firmantes pedíamos la amnistía para el compañero Víctor Guayas de Molleturo que fue detenido en octubre y que estaba en la cárcel de la penitenciaría del litoral, el compañero Víctor Guayas fue asesinado en uno de los tantos asaltos, qué hubo en esta penitenciaría, el compañero murió ahí, era acusado de ataque y resistencia, por ello yo hago un llamado a todos los Asambleístas y termino mi exposición diciendo que primero se tendría que analizar la generalidad de los casos, de quienes están en la lucha social e interpretar quién es defensor de los derechos humanos y si se puede entre todos levantar amnistía qué va a demostrar democratizar la política del Ecuador, porque no podemos tener una condición punitivista, no podemos tener una idea de que el punitivismo o la política criminal del enemigo va a construir y va a cambiar la sociedad, señores Asambleístas, podemos poner pena de muerte a los taladores de árboles en la Amazonía y eso no va a salvar la Amazonía, aquí la sociedad cambia de otra manera, tiene que cambiar con la construcción de una sociedad nueva, con más garantismo con una política criminal garantista que este a la altura de poder defender los derechos humanos, los tratados internacionales del cual es el Ecuador, por ello pido que se tome en cuenta a los 14 procesados de Gualel que ustedes tienen ahí los procesos, que se entienda la posición en el*

*cual nosotros nos encontramos en este momento y que se dé la amnistía, en el sentido de que se tenga la votación, en el sentido de que se tenga la posibilidad de que se tome en cuenta y se conceda amnistía a estos compañeros como a muchos compañeros que se encuentran en estas mismas condiciones.*

*Finalmente, como nota de color les dejo una información, hemos presentado una acción de protección en defensa de los derechos de Fierro Urco de la estrella hídrica de Loja, la acción de protección se va a realizar el 4 de febrero, muchas gracias, devuelvo la palabra y espero cualquier pregunta”.*

Interviene el Ab. Rodrigo Jamil Tene, manifestando: *“con su venia, señor Presidente, señores integrantes de la Comisión de señores Asambleístas, aquí presentes en esta mesa, señor Presidente, si bien es cierto mi nombre es Ab. Rodrigo Jamil Tene Angamarca, soy ciudadano de la parroquia Gualiel del cantón Loja, señor Presidente sucede que el día jueves 15 de octubre del año 2020 Aproximadamente a las 11 horas de la mañana frente a una marcha que había preparado la ciudadanía de la parroquia Gualiel que están integradas, entre campesinos entre agricultores ya que las empresas mineras como la empresa Guayacan Gol, Cornestone Green Rock entre otras, tienen las cinco concesiones mineras en la estrella hídrica de Yura Urco, está ubicada prácticamente sobre las bases de este páramo majestuoso cómo es yura urco, sucede que ese día en una manifestación en una muchedumbre, existe prácticamente una incineración de una camioneta entre el tumulto y grave sorpresa qué horas más tarde proceden a detener a campesinos y agricultores sin tener el previo conocimiento de realmente lo que sucedió en los hechos, pero quién es realmente en ese momento proceden a darlos nombres de los líderes de las personas que están siempre defendiendo los derechos de la naturaleza es una trabajadora de la empresa Guayacán Gold, que es la señora Yohana Mexicano sucede no contenta con esto, en ese momento de los hechos mientras estaba manifestando entre el tumulto procede agredirlo con un machete al señor Rodrigo Salomón Tene, en la ceja derecha con un derrame totalmente incontrolable se dirige hasta su la casa para luego proceder hasta el centro de salud y sucede que llega la policía de una manera prepotente, abusiva lo detienen al ciudadano luego proceden a ingresar a la propiedad donde justamente ha estado la señora Jovita Margarita Curipoma Angamarca con su señor esposo el señor Juanito Angamarca Curipoma, su esposo construyendo con sus peones en un terreno rural lejos una choza proceden a detenerlos de desde ahí y llevarlo hasta las camionetas de la policía nacional, luego de eso en horas de la tarde aproximadamente a las 15 horas llega un ciudadano preguntando qué pasó con los ciudadanos tales a lo que procede la policía también, a detener al señor Johnny Morocho de igual manera mientras ellos estaban pidiendo explicación porque lo detienen a los señores proceden prácticamente a lanzar gas lacrimógeno a los campesinos y agricultores que ese día estaban pidiendo explicaciones y también exigiendo el respeto a sus paramos al día siguiente el día 16 se llevó a cabo la audiencia oh sorpresa que en la audiencia al Señor fiscal fórmula los cargos por dos delitos*

por el delito de ataque y resistencia y por el delito a daño a bien ajeno no contento con eso señores legisladores y prácticamente si vamos al artículo 21 del Código Orgánico Integral Penal, claramente establece el concurso real de infracciones, prácticamente donde tuvieron que haber procesado por la infracción más grave que era el ataque o resistencia pero lastimosamente, luego de eso abrieron un expediente y se pararon a estas dos investigaciones días después llamando a una audiencia y cada fiscal se encargó de investigar en cada proceso el proceso del delito de ataque y resistencia prácticamente por la falta de elementos de convicción fue declarado veto el fiscal el dictamen abstentivo, no tenía suficientes elementos de convicción para determinar la responsabilidad tanto penal como material de los cuatro procesados que en ese momento estaban detenidos, luego de eso queda pendiente prácticamente el proceso de daño a bien ajeno, proceden en este proceso a vincular a 10 campesinos más por lo tanto son 14 hasta el momento, cómo se puede revisar en el expediente del día prácticamente el día 11 de enero de este año la fiscal provincial y la jueza corre el traslado directamente al fiscal provincial, para que se pronuncie porque ya hubo un dictamen abstentivo, en este proceso de daño a bien ajeno el fiscal provincial con una rapidez terrible, podemos decir porque cuando hay las revocatorias o de nuevo confirman el dictamen se demoran entre 5 a 6 meses, pero aquí no se demoró de 5 a 6 meses, se demoró prácticamente 5 días hábiles, porque prácticamente pasaron 5 días y dictó la revocatoria del dictamen de revocatoria del dictamen abstentivo del proceso a daño de bien ajeno y sucede que ahora estamos esperando que la jueza determine fecha día y hora de la audiencia de los 14, prácticamente que irían a la evaluatoria y preparatoria de juicio, señores legisladores hay que dejar claro qué el artículo 12 qué el artículo 14 que el artículo 71 que el artículo 83 y el numeral 6, hagan claramente hace un llamado al estado que está establecido, qué puede hacer respetar los derechos de la naturaleza, porque es sujeto de derechos, pero eso es lo que no comprende prácticamente hasta el momento los administradores de justicia, en este proceso mencionan que prácticamente son los terroristas son personas que causan el daño pero me preguntó con qué autorización las concesionarias fueron dadas en esta estrella hídrica de fierro urco, prácticamente no hubo una consulta no hubo un respeto a los derechos de la naturaleza no hubo un respeto a las zonas de recarga hídrica como el páramo de tierra urco, por lo tanto prácticamente los campesinos los que han hecho los agricultores es defender su vida defender estos recursos Cómo es el bien nacional estratégico el patrimonio nacional estratégico cómo lo determina la Constitución, a este recurso agua porque ellos necesitan agua para el consumo humano para sus animales para la agricultura y con esto se garantiza el derecho a la soberanía, señores Legisladores por lo tanto una vez más hacemos hincapié a sus solicitando qué la impertinencia el debido proceso de la energía a los 14 Defensores de los páramos fierro urco a los 14 defensores de los derechos de la naturaleza en la Constitución, lo dice que solamente se debe proteger los derechos de la naturaleza, cuando se trata de un parque debidamente reconocido dentro de las áreas protegidas directamente la Constitución dice se garantiza y se respete su integridad no podemos venir a decir aquí los páramos desde un determinado lugar hasta otro determinado lugares de esa línea, donde se

*debe garantizar los señores legisladores el derecho constitucional, está clarito donde dice que se debe respetar inclusive se debe llamar a consulta, cuando se trata de refracción de los recursos naturales no renovables en cualquier fase, dice la consulta puede ser la prospección exploración inicial exploración avanzada en la explotación o comercialización, así dice la Constitución pero lastimosamente está 5 concesiones han sido entregada sin consulta alguna por lo tanto vulnerando los derechos no solamente de la Estrella hídrica sino de los Derechos Humanos prácticamente porque prácticamente los seres humanos necesitamos el agua la tierra necesitamos la biodiversidad para vivir en un ambiente ecológicamente equilibrado como establece el artículo 2 de la Constitución, con estas palabras señor Presidente señores integrantes de la distinguida Comisión, solicitamos las amnistías para los 14 defensores de los derechos humanos de fierro urco, gracias señor Presidente”.*

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: *“que hemos escuchado con atención las exposiciones de los abogados de los compañeros que fierro urco y es verdad eso efectivamente es así nosotros somos sido testigos de lo que pasa 12 años, sabemos cómo actúan estos grandes poderes de las empresas trasnacionales y mineras, últimamente esa gente no depara en comprar jueces en comprar fiscales en comprar gente que vaya hay un poder económico bárbaro y lamentablemente hay corrupción en Quito hay una acción de protección, que entró quién sabe directamente un juez y el sorteo del juez hizo una audiencia como gallos de medianoche con el Ministro de Gobierno el Procurador y el representante de la empresa y mandó a que la Policía Nacional, sea guardia privada de la empresa Hanrine en Buenos Aires en la provincia de Imbabura y con esto acribillaron, golpearon ya se metieron a las 3 de la mañana al pueblo de Buenos Aires y se llevaron presos, con esa sentencia y en el uso de la sentencia están ahí militarizados el pueblo nadie les puede decir nada la semana pasada se llevaron preso alrededor de 3 personas acusándoles de falta y obra la autoridad y así es o así es, se apelado esa sentencia en segunda instancia, demoraron casi 3 meses en dictar la sentencia, después de haber conocido los hechos de la audiencia dijeron que lo que se había hecho en primera instancia es nulo pero ya lo de segunda instancia eso sí vale porque el sorteo es irregular y bueno que investigan el Consejo de la Judicatura sobre el tema es el responsable de que en su debido momento una vez concluido a todo el trabajo de toda la Comisión deberá responder a todo el pueblo ecuatoriano, por tener sus funciones a jueces y fiscales que no están aptos para estar en esos cargos jueces y fiscales que o no conocen, unos ni media párrafo de lo que tiene que ver con la interculturalidad como que tiene que ver con la sentencia con un montón de derechos de derechos humanos y otros que sabiendo se hacen los que no se hacen los de la vista gorda y dejan que pase muchas injusticias en contra de esos Defensores de los derechos Humanos Defensores del agua, eso sí es verdad, así es pero para decir basta sigamos haciendo yo solo tengo una pregunta al doctor marco Romero, porque aquí se habló el primer exponente que dijo que me va a dar clases de derechos humanos y esas cosas yo no quisiera profesores de esos pero el primer exponente también habló dijo el segundo exponente también hablo de alguna más y en el segundo exponente hablo de una jurisprudencia dela*

*Corte Interamericana de Derechos Humanos Y nosotros necesitamos eso elementos para poder basarnos en los argumentos jurídicos políticos para conceder las amnistías y aquí este señor que me quería dar clases me dijo que no caben las amnistías para los delitos cuando estaban procesando se y algo aquí al doctor Moreno que acabo de manifestar dijo que si cabe eso y está equivocado yo le puedo demostrar como necesitamos otros la jurisprudencia la las normas en la cual si procede segundo se habló de alguna jurisprudencia en el tema de la discriminación social y sobre todo el tema de los defensores del agua que deben ser doblemente protegidos y nosotros necesitamos por favor doctor la base jurídica o las jurisprudencias, cuáles son dictadas por la Corte Constitucional por la Corte Interamericana de Derechos Humanos o legislación comparada efectivamente permite helio y avala lo que estamos necesitando usted señor doctor, muchísimas gracias por permitirme la palabra”.*

Interviene el señor Dr. marco Vinicio Romero, manifestando: *“que te quiere interpretar la situación del abogado Mario Ruiz en solidaridad con él, porque me parece que fue una falta de respeto, yo estaba escuchando la intervención del doctor Castillo, de decir que va a venir a dar clases no hay que dar clases más allá de eso hay que interpretar bien la ley, si nosotros vamos al artículo 72 del Código Orgánico Integral Penal, vemos las formas de extinción de la pena, es decir cuando está juzgado hehecho no cierto y abre el capítulo 3 de la extinción de la pena formas para extinguir la pena y una de ellas en el numeral 7, es la amnistía a esto se refería mientras que en el capítulo 2 extinción y prescripción del ejercicio de la acción penal es decir del desarrollo del proceso penal también habla como número 1 numeral 1 artículo 416 numeral 1, la amnistía es decir crea es decenario para poder canalizar que los procesos abiertos tanto desde investigación hasta juicio se puedan amnistiar con toda la tranquilidad con toda la libertad en marcado en la ley enmarcado en la Constitución para que se entienda la amnistía, extingue la acción penal y también puede extinguir la pena mientras que el indulto que el cual estaba confundido el doctor Castillo y se estaba refiriendo solo es sobre la pena solo extingue la pena el indulto entonces este ser la diferencia que debemos interpretar jurídicamente para poder decir primero que la Comisión de derechos humanos de la asamblea nacional está trabajando en buen camino está llevando a buen punto a este barco porque está enmarcado en la constitución en el código orgánico integral penal en las leyes y en los tratados internacionales ahora mismo me parece que en 1999 la conferencia de las Naciones Unidas se crea una exposición sobre Defensores yo le había hecho llegar al asesor de del presidente de la asamblea Floresmilo le había hecho llegar el informe, que sería en París en el 99 donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos habla de quién es un defensor de Derechos Humanos, si es que puedo o tengo acceso, les puedo hacer llegar en cuestión de unos minutos este documento, pero esto crea la necesidad de que tanto la corte como la uno puedan interpretar quién es defensor de derechos humanos y en eso está expuesto de que le sensor del agua inmediatamente se convierta en defensor de derechos humanos y por lo tanto tiene que ser doblemente integrado por los derechos humanos de estos decretos ahora esto tiene conocimiento la fiscalía esto tiene conocimiento los jueces es más para la formación*

*para ser juez o en las formaciones para ser Fiscales tienen conocimiento sobre estos hechos, sin embargo a los compañeros militantes defensores del agua, de la naturaleza, son procesados como delincuentes comunes en contra de como que estuvieran en contra del estado en este caso tendríamos que ver también o interpretar desde la comisión para quién se hizo el capítulo quinto del Código Orgánico Integral Penal, no se hizo el capítulo quinto del código orgánico integral penal para contrarrestar a los defensores de Derechos Humanos se creó precisamente para acabar con la delincuencia organizada de ahí deberíamos preguntarnos cuánto he acabado con la delincuencia organizada en nuestro país con la situación de cárceles cuán trabajo se ha hecho para juzgar por sabotaje terrorismo daño a bien ajeno todos lo que está en contra del capítulo quinto en contra del estado todo lo que está expuesto a y cuánto se ha trabajado en base de eso sino que son precisamente de esas estructuras las que se están llevando para poder comercializar esta situación, por eso yo les decía que el Dr. Zapata planteaba que el derecho no cumplen el momento actual hablando de Latinoamérica no cumple su papel fundamental de proteger al ciudadano sino más bien utiliza las leyes como instrumento para poder atacar y criminalizar la protesta está asociada hay un hecho de criminalización de la protesta social desde el correísmo hasta la actualidad con diferentes matices en una política criminal en una un poco más garantista que en un primer inicio cuándo se va la base de manta cuando se perdona las mulas del narcotráfico un poco más garantista y más pro lista después del 30s cuándo empieza a criminalizar la política y la protesta se criminaliza de tal manera que llegamos a ver más de 700 procesados en todos en estos tiempos, pero llegamos a un octubre donde si teníamos procesados y tenemos procesados y tenemos hoy mismo estamos trabajando en esta Asamblea, para ver si se pueden amnistiar los compañeros de octubre pero hay algo más grave son 11 muertos qué son más de 30 personas que perdieron la vista que yo mismo fui a declarar en la Comisión de la defensoría del pueblo en la comisión de la verdad que se creó que fuimos a declarar la violación en derechos jurídicos que se dieron en Loja sobre las detenciones de los compañeros en Loja jóvenes que nunca estuvieron en la protesta fueron torturados detenidos en protesta encarcelados, entonces si vemos desde este punto de vista el derecho tiene que ir avanzando hacia una democratización con una política criminal democrática una política criminal de avanzada una política criminal que ayude a construir una mejor sociedad edad y no una política criminal de un enemigo que persigue a quién piensa diferente a quién está en el poder en ese momento, porque si no estamos yendo a la barbarie y nos están llevando a la barbarie tratando con más cárceles no vamos a solucionar la absolutamente nada espero haber resuelto la pregunta del doctor Mario Ruiz, un saludo para todos ustedes”.*

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, agradeciendo al Señor doctor marco Vinicio Romero por sus aportes y a la vez manifiesta que, al ser el único punto del orden del día, se da por cerrada esta sesión número 066.

### **Clausura de la Sesión:**

Oficina Quito: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, Edificio Palacio Legislativo  
Teléfono: (+593) 23991072 / 23991076  
Email: [comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec](mailto:comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec)

La señora Secretaria, por disposición del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 066, siendo las 12h55.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE  
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García  
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE  
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,  
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**